BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 5 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.164

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.° de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.° de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Sullivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio del Interior — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el Distrito Electoral de La Plata (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

99.—Debiendo el P. Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en novecientas cuarenta y una el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en la Sección Electoral de La Plata (Distrito de Buenos Aires), en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.° de Abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

COLEGIO ELECTORAL DE ALMIRANTE BROWN

Circuito 1. Almirante Brown entre calles Erezcano, Divisoria, Necochea y San Martín

Mesa 1—Municipalidad. Adrogué.
" 2—Escuela N.° 1. Plaza Brown. Adrogué.
" 3—Escuela N.° 1 (Altos). Plaza Brown. Adrogué.
" 4—Telégrafo, Provincia. Binón. Adrogué.
" 5—Escuela N.° 6. Cordero y Espina.
" 6—Oficina de Valuación. Ascretti 390, Adrogué.
" 7—Escuela N.° 5. Mascías y Amenedo. Adrogué.
" 8—Registro Civil. Rosales. Adrogué.

Circuito 2. Mármol, entre calles Erezcano, San Martín y camino Real a San Vicente

Mesa 9—Escuela N.° 7. Binón y Sáenz Peña. Mármol.
" 10—Escuela N.° 7. Binón y Sáenz Peña. Mármol.

Circuito 3. Villa Calzada y Claypole

Mesa 11—Escuela Nacional 50. Villa Calzada.

Circuito 4. Cuartel 2

Mesa 12—Escuela N.° 3. Burzaco.
" 13—Escuela N.° 13. Burzaco.
" 14—Escuela N.° 2. Burzaco.

Circuito 5. Cuarteles 3 y 4

Mesa 15—Escuela N.° 9. Longchamps.
" 16—Escuela N.° 9. Longchamps.

COLEGIO ELECTORAL AVELLANEDA (SECCION 1.°)

Circuito 6. Cuartel 1, parte Oeste

Mesa 1—Escuela N.° 1. S. Martín 795.
" 2—Escuela N.° 1. S. Martín 795.
" 3—Escuela N.° 7. Italia 36.
" 4—Escuela N.° 46. Berutti 216.
" 5—Escuela N.° 46. Berutti 216.
" 6—Escuela N.° 48. Belgrano 1273
" 7—Escuela N.° 16. Mitre 595 (Altos).
" 8—Consejo Escolar. Alsina 130.
" 9—Consejo Escolar. Alsina 130.
" 10—Oficina de Valuación. Belgrano 601.
" 11—Oficina de Valuación. Belgrano 601.

Circuito 7. Cuartel 1.° Centro, hasta vías del F. C.

Mesa 12—Intendencia Municipal. Mitre N.° 366 (Altos).
" 13—Consejo Deliberante. Mitre N.° 366 (Bajos).
" 14—Biblioteca Municipal. Mitre N.° 338.
" 15—Escuela N.° 13. O'Gorman N.° 388.
" 16—Escuela N.° 13. O'Gorman N.° 388.
" 17—Círculo de Obreros. French N.° 84.
" 18—Círculo de Obreros. French N.° 84.
" 19—Colegio Hispano Argentino. Mitre 174.
" 20—Colegio Hispano Argentino. Mitre 174.
" 21—Registro Cvil (Sec. 1.°). M. de Oca 50.

Circuito 8. Cuartel 1.°, parte Este

Mesa 22—Escuela N.° 26. O'Gorman 729
" 23—Escuela N.° 26. O'Gorman 729
" 24—Club Polo Norte. 12 de Octubre 510.
" 25—Centro Cultural Luz. O'Gorman 894.
" 26—Centro Cultural Luz. O'Gorman 894.
" 27—Escuela N.° 25. Roca 1476.
" 28—Escuela N.° 25. Roca 1476.

Circuito 9. Cuartel 2, parte Este

Mesa 29—Registro Civil. Mitre 2674 (Sarandí).
" 30—Escuela N.° 60. Cevallos 3050. (Sarandí).
" 31—Escuela N.° 60. Cevallos 3050. (Sarandí).

Circuito 10. Cuartel 2.°, parte Oeste

Mesa 32—Escuela N.° 10. Mitre 2969 (Sarandí).
" 33—Escuela N.° 10. Mitre 2969 (Sarandí).
" 34—Biblioteca Elemental. Mitre N.° 2869 (Sarandí).
" 35—Soc. Bomberos Voluntarios. Magán 439 (Sarandí).
" 36—Sociedad Fomento. Independencia 216 (Sarandí).
" 37—Cine Ideal. Mitre 2651. (Sarandí).
" 38—Club Sportivo Sarandí. Salta N.° 160 (Sarandí).
" 39—Sociedad Colombófila. Mitre N.° 2889 (Sarandí).

Circuito 25. Cuartel 6, parte Oeste hasta B. de los Italianos

Mesa 40—Escuela N.° 61. C. Rivadavia N.° 4481 (V. Domínico).
" 41—Escuela N.° 61. C. Rivadavia N.° 4481 (V. Domínico).
" 42—Escuela Nacional N.° 64. Belgrano 4800 (V. Domínico).
" 43—Escuela Nacional N.° 64. Belgrano 4800 (V. Domínico).

Circuito 26. Cuartel 6, parte Este

Mesa 44—Escuela N.° 20. C. Franco N.° 6085 (Wilde).
" 45—Escuela N.° 58. Mitre 6348 (Wilde).
" 46—Escuela N.° 58. Mitre 6348 (Wilde).

Circuito 27. Isla Maciel

Mesa 47—Escuela N.° 6. Buenos Aires N.° 1455 (Isla Maciel).
" 48—Escuela N.° 6. Buenos Aires N.° 1455 (Isla Maciel).
" 49—Registro Civil. La Plata 200 (Isla Maciel).

Circuito 28. Cuartel 7.° Dock Sud

Mesa 50—Escuela N.° 9. Roma 1440 (Dock Sud).
" 51—Escuela N.° 9. Roma 1440 (Dock Sud).
" 52—Biógrafo Dock Sud. P. Angulo 1470 (Dock Sud).

COLEGIO ELECTORAL AVELLANEDA (SECCION 2.°)

Circuito 17. Villas Aurora y Angélica

Mesa 1—Escuela N.° 45. Reconquista N.° 2091 (Gerli).
" 2—Escuela N.° 45. Reconquista N.° 2091 (Gerli).

Circuito 18. Lanús Este y V. Sarmiento

Mesa 3—Escuela N.° 37. Córdoba 4384 (Lanús).
" 4—Escuela N.° 37. Córdoba 4384 (Lanús).
" 5—Escuela N.° 49. G. Madariaga N.° 4458 (Lanús).
" 6—Escuela N.° 49. G. Madariaga N.° 4458 (Lanús).
" 7—Registro Civil. Basavilbaso N.° 4529 (Lanús).
" 8—Registro Civil. Basavilbaso N.° 4529 (Lanús). Paz 681 (Lanús).
" 9—Telégrafo, Provincia. J. C.
" 10—Cine Splendid. J. C. Paz 876 (Lanús).
" 11—Teatro Sarmiento. J. C. Paz N.° 487 (Lanús).
" 12—Escuela Prof. de Mujeres. Córdoba 4442 (Lanús).

Circuito 19. Villas Obrera, Besada, Higueritas y Mauricio

Mesa 13—Escuela N.° 39. Miramar 4125 (Villa Obrera).
" 14—Escuela N.° 39. Miramar 4125 (Villa Obrera).

Circuito 20. Villa Barceló

Mesa 15—Escuela N.° 23. De la Peña N.° 5555 (Villa Barceló).

Circuito 21. R. de Escalada, Este

Mesa 16—Escuela N.° 24. San Juan 5896 (Remedios de Escalada).
" 17—Escuela N.° 24. San Juan 5896 (Remedios de Escalada).

Circuito 24. Villas Seminario e Industrial

Mesa 18—Escuela Nacional N.° 46. Balcarce 1550 (Villa Industrial)
" 19—Escuela Nacional N.° 46. Balcarce 1550 (Villa Industrial)
" 20—Escuela del Patronato. Perú N.° 3938 (Villa Industrial).

Circuito 29. R. de Escalada, Oeste

Mesa 21—Escuela N.° 38. C. Morón 6073 (Remedios de Escalada).
" 22—Escuela N.° 38. C. Morón 6073 (Remedios de Escalada).

Circuito 30. Villa Martínez de Hoz

Mesa 23—Escuela N.° 18. Pavón 4601 (Lanús).
" 24—Escuela N.° 18. Pavón 4601 (Lanús).

Circuito 31. Lanús Oeste y Villas Atlántida y Banco Español

Mesa 25—Escuela Nacional N.° 69. M. Brin y Alcorta (Lanús).
Brin y Alcorta (Lanús).
" 26—Escuela Nacional N.° 69. M.
" 27—Cine Llavallol. Llavallol 371 (Lanús).
" 28—Escuela N.° 40. R. de Janeiro 4657 (Lanús).
" 29—Escuela N.° 40. R. de Janeiro 4657 (Lanús).
" 30—Sanatorio Rawson. Pavón número 4579 (Lanús).

COLEGIO ELECTORAL AVELLANEDA (SECCION 3.°)

Circuito 11. Barrio de Piñeyro

Mesa 1—Escuela N.° 12. Giribone 648 (Piñeyro).
" 2—Escuela N.° 12. Giribone 648 (Piñeyro).
" 3—Escuela N.° 14. Aldecoa 821 (Piñeyro).
" 4—Escuela N.° 14. Aldecoa 821 (Piñeyro).
" 5—Escuela N.° 51. Rivadavia 220 (Piñeyro).
" 6—Escuela N.° 51. Rivadavia 220 (Piñeyro).
" 7—Registro Civil. Rosetti 167 (Piñeyro).

Circuito 12. Villa Pobladora

Mesa 8—Escuela N.° 2. Méjico 862 (Villa Pobladora).

Circuito 13. Villa Castellino

Mesa 9—Escuela N.° 55. Isleta 1741 (Villa Castellino).
" 10—Escuela N.° 2. Isleta 1741 (Villa Castellino).

Circuito 14. Villa Porvenir

Mesa 11—Escuela N.° 28. Pavón 1539 (Villa Porvenir).
" 12—Escuela N.° 28. Pavón 1539 (Villa Porvenir).
" 13—Escuela N.° 41. Méjico 485 (Villa Porvenir).
" 14—Escuela N.° 41. Méjico 485 (Villa Porvenir).
" 15—Politeama Balzani. Pavón número 1713 (Villa Porvenir).
" 16—Club El Porvenir (Avda. Galicia 341 (Villa Porvenir).

Circuito 15. Villa Fischer

Mesa 17—Escuela N.° 42. J. Jaurés 141 (Villa Fischer).
" 18—Escuela N.° 42. J. Jaurés 141 (Villa Fischer).

Circuito 16. Villas Modelo, Echenagucía y Garbarino

Mesa 19—Escuela N.° 30. Heredia 1006 (Villa Echenaguería).

Circuito 22. V. Alsina

Mesa 20—Escuela N.° 8. V. Alsina N.° 2449 (V. Alsina).
" 21—Escuela N.° 8. V. Alsina N.° 2449 (V. Alsina).
" 22—Escuela N.° 31. Curupaytí N.° 3261 (V. Alsina).
" 23—Escuela N.° 31. Curapaytí N.° 3261 (V. Alsina).

Circuito 23. Villas Diamante, Cortina y Caraza

Mesa 24—Escuela N.° 56. C. D'Elía número 2756 (Villa Diamante).

COLEGIO ELECTORAL BARADERO

Circuito 32. Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Plaza Mitre.
" 2—Municipalidad. Plaza Mitre.
" 3—Escuela N.° 2. Boedo y Malabia.
" 4—Escuela N.° 1. Parque Sarmiento.
" 5—Escuela N.° 1. Parque Sarmiento.
" 6—Escuela N.° 2. Boedo y Malabia.
" 7—Escuela N.° 3. Plaza Colón.

Circuito 33. Cuartel 2.°

Mesa 8—Escuela N.° 14. Colonia Suiza
" 9—Escuela N.° 7. Estación Ferrocarril.
" 10—Escuela N.° 7. Estación Ferrocarril.

Circuito 34. Cuartel 3.°

Mesa 11—Escuela Nacional N.° 49. Estación Ferrocarril.

Circuito 35. Cuartel 4.°

Mesa 12—Escuela N.° 15. Costa Arrecifes.

Circuito 36. Cuartel 5.°

Mesa 13—Carpa próxima al Comercio Leguizamón. Cruce los caminos a B. Mitre y S. Catalina.

Circuito 37. Cuarteles 6 y 7

Mesa 14—Escuela N.° 10. I. Portela,
" 15—Escuela N.° 9. Bellaca.

Circuitos 38 y 39. Cuarteles 8 y 9

Mesa 16—Escuela N.° 8. Caballito.

Circuitos 40 y 41. Cuarteles 10 y 11

Mesa 17—Escuela N.° 11. Estación Alsina.
" 18—Escuela N.° 11. Estación alsina.

COLEGIO ELECTORAL BRANDZEN

Circuito 42. Cuarteles 2 y 3

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 10. Pueblo.

Circuito 43. Cuartel 4 y 8

Mesa 5—Escuela N.° 9. Cuartel 4.°

Circuito 44. Cuartel 5.°

Mesa 6—Escuela N.° 3. Jeppener.

Circuito 45. Cuartel 6.°

Mesa 7—Escuela N.° 7. Estación Gómez.

Circuito 46. Cuartel 7.°

Mesa 8—Escuela N.° 4. Altamirano.

Circuito 47. Cuartel 9.°

Mesa 9—Escuela N.° 2. Olidén.

COLEGIO ELECTORAL CAMPANA

Circuito 48. Todo el Partido

Mesa 1—Municipalidad. S. Martín 437.
" 2—Municipalidad. S. Martín 437.
" 3—Escuela Normal. Plaza Ed. Costa.
" 4—Escuela Normal. Plaza Ed. Costa.
" 5—Correo. Rivadavia 141.
" 6—Aduana. Belgrano y B. Aires.
" 7—Aduana. Belgrano y B. Aires.
" 8—Escuela N.° 3. Colón y Paraná
" 9—Escuela N.° 3. Colón y Paraná
" 10—Escuela N.° 10. 25 de Mayo y Castillo.
" 11—Escuela N.° 10. 25 de Mayo y Castillo.
" 12—Escuela N.° 7. Pilar y Passo.
" 13—Escuela N.° 7. Pilar y Passo.
" 14—Escuela N.° 9. Rawson y B. Aires.
" 15—Escuela N.° 9. Rawson y B. Aires.

COLEGIO ELECTORAL CAÑUELAS

Circuito 49. Cuarteles 1, 2, 3, 4 y 7

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 5—Registro Civil. Pueblo.
" 6—Consejo Escolar. Pueblo.

Circuito 50. Cuarteles 5 y 6

Mesa 7—Escuela N.° 6. Máximo Paz.
" 8—Escuela N.° 6. Máximo Paz.

Circuito 51. Cuarteles 8 y 9

Mesa 9—Escuela N.° 4. Uribelarrea.

Circuito 52. Cuarteles 10, 11, 12 y 14

Mesa 10—Escuela N.° 7. La Leonor.

Circuito 53. Cuarteles 13 y 18

Mesa 11—Escuela N.° 5. Las Palmitas.

Circuito 54. Cuarteles 15, 16 y 17

Mesa 12—Escuela N.° 9. Udaondo.

COLEGIO ELECTORAL CASTELLI

Circuito 55. Cuarteles 1 al 5

Mesa 1—Intendencia Municipal. Pueblo.
" 2—Concejo Deliberante. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 5—Registro Civil. Pueblo.

Circuito 56. Cuarteles 6 y 7

Mesa 6—Escuela N.° 2. India Muerta.

Circuito 57. Cuarteles 8 y 9

Mesa 7—Escuela N.° 6. Campo de Federico Correa.

COLEGIO ELECTORAL CHASCOMUS

Circuito 58. Cuartes 1, 2 y 3

Mesa 1—Municipalidad. Ciudad.
" 2—Corralón Municipal. Ciudad.
" 3—Telégrafo Provincia. Ciudad.
" 4—Registro Civil. Ciudad.
" 5—Banco Provincia. Ciudad.
" 6.—Palacio Escolar. Ciudad.
" 7—Consejo Escolar. Ciudad.
" 8—Escuela N.° 17. Ciudad.
" 9—Escuela N.° 5. Ciudad.

Circuito 59. Cuartel 4.° y parte Oeste del Cuartel 7.°

Mesa 10—Escuela N.° 9. Chacra de Garritz.

Circuitos 60 y 61. Cuartel 5.° y parte Sud del Cuartel 6.°

Mesa 11—Escuela N.° 13. Chacra Casamajo.
" 12—Escuela N.° 3. Terrenos de Arenaza.

Circuito 61. Parte Norte del Cuartel 6.°

Mesa 13—Escuela N.° 11. Campo de Bilbao.

Circuito 63. Parte Este del Cuartel 7.° y Cuartel 8.°

Mesa 14—Carpa frente Cremería "El Tigre". Camino sobre Campo Durañona.

Circuito 64. Cuartel 9.°

Mesa 15—Escuela N.° 12. Lezama.
" 16—Escuela N.° 12. Lezama. zama.

Circuito 65. Cuartel 10

Mesa 18—Escuela N.° 16. Campo Appathié.

Circuito 66. Cuartel 11

Mesa 19—Escuela N.° 14. Espartillar.

COLEGIO ELECTORAL ESTEBAN ECHEVERRIA

Circuito 67. Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Monte Grande
" 2—Escuela N.° 1. Monte Grande.
" 3—Escuela Nacional. M. Grande.

Circuito 68. Cuarteles 2 y 5

Mesa 4—Escuela N.° 3. Ezeiza.
" 5—Escuela N.° 3. Ezeiza.

Circuito 69. Cuarteles 3 y 4

Mesa 6—Escuela N.° 4. Tristán Suárez

COLEGIO ELECTORAL EXALTACION DE LA CRUZ

Circuito 7. Cuartel 1.°

Mesa 1—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 2. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 3. Pueblo.

Circuito 71. Cuartel 2.°

Mesa 4—Escuela N.° 11. Los Cardales.

Circuito 72. Cuartel 3.°

Mesa 5—Escuela N.° 8. Parada Orlando.

Circuito 73. Cuartel 4.°

Mesa 6—Escuela N.° 4. Campo de Gariboto.

Circuito 74. Cuartel 5.°

Mesa 7—Escuela N.° 5. Paraje La Lata

Circuito 75. Cuartel 6.°

Mesa 8—Escuela N.° 7. Campo. Suc. de Sambucetti.

Circuito 76. Cuartel 7.°

Mesa 9—Escuela N.° 10. Estación Chenaut.

COLEGIO ELECTORAL FLORENCIO VARELA

Circuito 77. Cuarteles 1, 2 y 5

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 11. Pueblo.

Circuito 78. Cuarteles 3 y 4

Mesa 5—Escuela N.° 3. Sobre camino afirmado.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL ALVEAR

Circuito 79. Cuarteles 1, 2, 3, 7 y 8 y parte del Cuartel 4

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. (Entrada Oeste). Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1. (Entrada Este). Pueblo.
" 5—Registro Civil. Pueblo.

Circuito 8. Cuartel 6.°

Mesa 6—Escuela Nacional N.° 119. Campo de Robles.

Circuito 81. Cuartel 5 y parte Cuartel 4

Mesa 7—Escuela N.° 6. Antiguo Campo de Gómez, C. 4.°

COLEGIO ELECTORAL GENERAL BELGRANO

Circuito 82. Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 2. Pueblo.
" 5—Escuela N.° 2. Pueblo.
" 6—Escuela N.° 9. Pueblo.

Circuito 83. Cuartel 2.°

Mesa 7—Carpa sobre el camino a Pila.

Circuito 8 Cuarteles 3 y 4

Mesa 8—Escuela N.° 8. Estación Chás.
" 9—Escuela N.° 8. Estación Chás.

Circuito 85 Cuartel 5.

Mesa 10—Escuela N.° 4. La Chumbeada.

Circuito 86. Cuarteles 6 y 7

Mesa 11—Escuela N.° 6. Gorchs.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL CONESA

Circuito 87. Todo el Partido

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 1. Pueblo.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL LAVALLE

Circuito 88. Todo el Partido

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Telégrafo Provincia. Pueblo.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL PAZ

Circuito 89. Planta Urbana

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1 (Ent. Principal). Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1 (Seijas). Pueblo.
" 5—Consejo Escolar. Pueblo.

Circuito 90. Cuartel 1.°

Mesa 6—Oficina de Valuación. Pueblo.

Circuito 91 y 96. Cuarteles 2 y 7

Mesa 7—Escuela N.° 4. Campo de Bosso.
" 8—Escuela N.° 7. Est. Alegre.
Mesa 9—Escuela N.° 8. Cuartel 3.

Circuito 92. Cuartel 3

Mesa 9—Escuela N.° 8. Cuartel 3.

Circuito 93. Cuartel 4

Mesa 10—Escuela N.° 11. Est. Villanueva.

Circuito 94. Cuartel 5

Mesa 11—Escuela N.° 3. Campo de Polio.

Circuito 95. Cuartel 6

Mesa 12—Escuela N.° 14. Loma Verde.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL RODRIGUEZ

Circuito 97. Todo el Partido

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 5—Telégrafo Provincia. Pueblo.

COLEGIO ELECTORAL GENERAL SARMIENTO

Circuito 98. Cuarteles 1 y 2

Mesa 1—Municipalidad. San Miguel.
" 2—Municipalidad. San Miguel.
" 3—Registro Civil. San Miguel.
" 4—Escuela N.° 1. San Miguel.
" 5—Escuela N.° 1. San Miguel.
" 6—Consejo Escolar. San Miguel.
" 7—Consejo Escolar. San Miguel.
" 8—Escuela N.° 11. San Miguel.

Circuito 99. Cuartel 3 y Parte S. O. del Cuartel 4

Mesa 9—Escuela N.° 5. José C. Paz.
" 10—Escuela N.° 5. José C. Paz.

Circuito 100. Cuartel 4 y parte Norte del Cuartel 5.°

Mesa 11—Escuela N.° 2. Los Polvorines.

Circuito 101. Zona Campo de Mayo

Mesa 12—Escuela Nacional. Neuquén 680. B. Vista.
" 13—Escuela Nacional. Neuquén 680. B. Vista.
" 14—Escuela Nacional. Neuquén 680. B. Vista.
" 15—Escuela N.° 9. Bella Vista.
" 16—Correo. Bella Vista.
" 17—Escuela N.° 6. Muñiz.
" 18—Escuela N.° 6. Muñiz.

Circuito 102. Cuartel 6

Mesa 19—Escuela N.° 3. Bella Vista.
" 20—Escuela N.° 3. Bella Vista.
" 21—Escuela N.° 9. Bella Vista.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA.— SECCION 1.a

Circuito 103. 122 a 4 y 48 a 54

Mesa 1—Colegio Nacional. 1 y 49.
" 2—Colegio Nacional. 1 y 49

Circuito 104. 4 a 8 y 48 a 54

Mesa 3—Registro Propiedad. 50, 6 y 7 (Altos.)
" 4—Casa de Gobierno. 6, 51 y 53.

Circuito 105. 8 a 11 y 48 a 54

Mesa 5—Fiscalía de Estado. 50, 9 y 10.
" 6—Teatro Argentino. 53, 9 y 10.

Circuito 106. 11 a 15 y 48 a 54

Mesa 7—Of. Imp. al Consumo. 50 esquina 12.

Circuito 107. 15 a 19 y 48 a 54

Mesa 8—Dirección de Higiene. 51,17 y 18, (Lado de 17).
" 9—Dirección de Higiene 51,17 y 18, (Lado de 18).

Circuito. 15 a 19 y 44 a 48

Mesa 10—Escuela N.° 10. 16 y 47.

Circuito 109. 11 a 15 y 44 a 48

Mesa 11—Tribunales. 13,47 y 48.
" 12—Tribunales. 48, 13 y 14.

Circuito 110. 8 a 11 y 44 a 48

Mesa 13—Escuela N.° 2. 9, 47 y 48.
" 14—Coliseo Podestá. 10,46 y 47.

Circuito 111. 4 a 8 y 44 a 48

Mesa 15—Caja Popular Ahorros. 46,6 y 7 (Ent. Principal).
" 16—Caja Popular Ahorros. 46, 6 y 7 (Ent. Lateral).

Circuito 112. 122 a 4 y 44 a 48

Mesa 17—Direc. de Estadística. 46 N.° 394.
" 18—Escuela de Comercio. 46, 2 y 3.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA. — SECCION 2.a

Circuito 113. 122 a 1 y de 40 a 44

Mesa 1—Asilo San Vicente. 43, 115 y 116.

Circuito 114. 1 a 4 y 40 a 44

Mesa 2—Registro Civil 2.a Sec. 42, 2 y 3.
" 3—Direc. Obras Sanitarias. 3, N.° 584.
" 4—Escuela N.° 29. 3, 520.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA. — SECCION 2.

Circuito 115. 4 a 11 y 40 a 44

Mesa 5—Sociedad de Beneficencia. 8 N.° 483.
" 6—Sociedad de Beneficencia. 8 N.° 483.
" 7—Casa de Baños (Izq.) Plaza de Italia.
" 8—Casa de Baños (Der.) Plaza de Italia.
" 9—Patronato Roselló. 4 N.° 580.

Circuito 116. 11 a 19 y 40 a 44

Mesa 10—Escuela N.° 78. 42 y 13 (Ent. por 42.)
" 11—Local Escuela N.° 78. 42 y 13 (Ent. por 13).
" 12—Club Atlético Nacional. 12 N.° 508.

Circuito 117. 32 a 40 y 4 a 19

Mesa 13—Escuela N.° 33. 8, 38 y 39.
" 14—Escuela N.° 33. 8, 38 y 39.
" 15—Escuela N.° 33. 8, 38 y 39.
" 16—Club Atlético Nueva París. 40 N.° 780.

Circuito 118. 32 a 40 y 1 a 4

Mesa 17—Escuela N.° 5. Plaza Alsina.
" 18—Escuela N.° 5. Plaza Alsina.

Circuito 119. 32 a 40 y 122 a 1

Mesa 19—Escuela N.° 66. 36, 118 y 119.
" 20—Escuela N.° 66. 36, 118 y 119.
" 21—Escuela N.° 7. 121. 36 y 37.
" 22—Escuela N.° 7. 121, 36 y 37.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA. —SECCION 3.ª

Circuito 120. 122 a 4 y de 54 a 60

Mesa 1—Escuela Indusrial de la Nación. 1 y 57.
" 2—Escuela Industrial de la Nación. 1 y 57.
" 3—Talleres Impresiones Oficiales. 1, 58 y 59.
" 4—Talleres Impresiones Oficiales 1, 58 y 59.

Circuito 121. 4 a 8 y 54 a 60

Mesa 5—Direc. de Obras Públicas. 7, 56 y 57.
" 6—Direc. de Obras Públicas. 56, 7 y 8.
" 7—Tribunal de Cuentas. 7, 58 y 59.

Circuito 122. 8 a 11 y 54 a 60

Mesa 8—Escuela N.° 1. 8, 57 y 58.
" 9—Colegio Sagrado Corazón. 57 N.° 681.

Circuito 123. 11 a 15 y 54 a 60

Mesa 10—Dirección de Escuelas. 13, 56 y 57.
" 11—Dirección de Escuelas. 56, 13 y 14.
" 12—Asilo Buen Pastor. 13, 57 y 58.

Circuito 124. 15 a 19 y 54 a 60

Mesa 13—Escuela N.° 8. Diag. 74-57 y 58.
" 14—Escuela N.° 8. Diag. 74-57 y 58.

Circuito 125. 15 a 19 y 60 a 65

Mesa 15—Hospital de Niños. 14, 64 y 65.
" 16—Hospital de Niños. 14, 64 y 65.
" 17—Hospital de Niños. 14, 64 y 65.

Circuito 126. 11 a 15 y 60 a 65

Mesa 18—Escuela N.° 4. 60, 12 y 13.
" 19—Escuela N.° 4. 60,12 y 13.
" 20—Administración Limpieza. 12, 64 y 65.

Circuito 127. 8 a 11 y 60 a 65

Mesa 21—Caballeriza de Policía. 9, 62 y 63.
" 22—Caballeriza de Policía. 9, 62 y 63.
" 23—Administración Limpieza. 12, 64 y 65.

Circuito 128. 4 a 8 y 60 a 65

Mesa 24—Alcaldía. 64, 5 y 6.
" 25—Escuela N.° 15. 4, 62 y 63.
" 26—Escuela N.° 15. 4, 62 y 63.

Circuito 129. 122 a 4 y 60 a 65

Mesa 27—Escuela N.° 43. 63, 117 y 118.
" 28—Escuela N.° 43. 63, 117 y 118.
" 29—Talleres Oficiales. 1, 59 y 60.
" 30—Talleres Oficiales. 1, 59 y 60.
" 31—Talleres Oficiales. 1, 59 y 60.

Circuito 130. 122 a 4 y 65 a 72

Mesa 32—Escuela N.° 45. 68, 115 y 116.
" 33—Escuela N.° 45. 68, 115 y 116.
" 34—Hospital Misericordia. 1, 69 y 70.
Mesa 35—Policlínico (Maternidad). 69, 115 y 116.

Circuito 131. 4 a 11 y 65 a 72

Mesa 36—Escuela N.° 65. 68, 7 y 8.
" 37—Escuela N.° 65. 68, 7 y 8.
" 38—Asilo de Huérfanos. 66, 8 y 9.
" 39—Asilo de Huérfanos. 66, 8 y 9.

Circuito 132. 11 a 15 y 65 a 72

Mesa 40—Escuela N.° 11. 12, 67 y 68.

Circuito 133. 15 a 19 y 65 a 72

Mesa 41—Escuela N.° 68. 17, 70 y 71.
" 42—Escuela N.° 68. 17, 70 y 71.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA. —SECCION 4.ª

Circuito 134. Dique N.° 1

Mesa 1—Escuela. Dique N.° 1.

Circuito 135. Ensenada y Cambaceres

Mesa 2—Delegación Municipal. La Merced y C. América.
" 3—Delegación Municipal. La Merced y C. América.
" 4—Iglesia La Merced. C. América 332.
" 5—Registro Civil. La Merced 453.
" 6—Sala Hospital. Perú y Rocha.
" 7—Sala Hospital. Perú y Rocha.
" 8—Escuela N.° 6. Perú 332.
" 9—Escuela N.° 6. Perú 332.
" 10—Escuela N.° 30. Italia y Dique.
" 11—Escuela N.° 30. Italia y Dique.
" 12—Banco Nación. República y Dique.
" 13—Administración del Puerto. Ensenada.
" 14—Administración del Puerto. Ensenada.
" 15—Oficina de Correos. Colón y Progreso.
" 16—Administración Aduana. Ensenada.
" 17—Administración Aduana. Ensenada.

Circuito 136. Isla Santiago

Mesa 18—Escuela N.° 36. Frente a Isla Paulino.
" 19—Escuela N.° 36. Frente a Isla Paulino.
" 20—Oficina del Resguardo. Río Santiago.
" 21—Oficina del Resguardo. Río Santiago.
" 22—Club de Regatas.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA. —SECCION 5.ª

Circuito 137. 19 a 31 y 51 a 72

Mesa 1—Escuela N.° 42. Diag. 74 y 23.
" 2—Escuela N.° 42. Diag. 74 y 23.
" 3—Escuela N.° 42. Diag. 74 y 23.
" 4—Escuela N.° 55. 62, 27 y 28.
" 5—Escuela N.° 55. 62, 27 y 28.
" 6—Escuela N.° 64. 54 y 23.
" 7—Hospital S. J. de Dios. 70 y 25.
" 8—Hospital S. J. de Dios. 70 y 25.
" 9—Alcaldía. 62 y 35.

Circuito 138. Barrio Viera, Elizalde, Arana. Correas, B. Garibaldi y El Pescado

Mesa 10—Escuela N.° 24. 74. 5 y 6.
" 11—Escuela Nacional. 80 y 122.
" 12—Escuela Nacional. 80 y 122.

Circuito. Los Hornos de 37 a 208 y Campos

Mesa 13—Escuela N.° 21. 62, 39 y 40.
" 14—Escuela N.° 21. 62, 39 y 40.
" 15—Registro Civil. 62 y 37.

Circuito 140. De Etcheverry a Oliden

Mesa 16—Escuela N.° 61. Est. Etcheverry.

Circuito 141 y 143. 19 a 37 y 51 hasta Campos Suc. J. Bell y de T. Bell

Mesa 1—Escuela N.° 19 (Ent. Prin.) Diag. 73 y 41, La Loma.
" 2—Escuela N.° 19. (Ent. Prin.) Diag. 73 y 41, La Loma.
" 3—Escuela N.° 19 (Ent. Lat. Der.) Diag. 73 y 41. La Loma.
" 4—Escuela N.° 19 (Ent. Lat. Izq.) Diag. 73 y 41, La Loma.

Circuito 142. Tolosa y Ringuelet City Bell y A. Alsina

Mesa 5—Escuela N.° 79. 115, bis, 30 y 31, Tolosa.
" 6—Escuela N.° 79. 115, bis, 30 y 31, Tolosa.
" 7—Escuela N.° 31. 3, 26 y 28, Tolosa.
" 8—Escuela N.° 31. 3, 26 y 28. Tolosa.
" 9—Alcaldía. 1, 28 y 29. Tolosa.
" 10—Despacho Parroquial. 115, 29 y 30. Tolosa.
" 11—Escuela N.° 12. City Bell.

Circuito 145. Villa Elisa hasta Arroyo Carnav

(Berisso).

Mesa 12—Escuela N.° 17. Villa Elisa.
" 13—Registro Civil. Villa Elisa.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA. — SECCION 7.ª

Circuito 164. Melchor Romero y El Peligro

Mesa 1—Escuela N.° 39. Melchor Romero.
" 2—Escuela N.° 39. Melchor Romero.
" 3—Registro Civil. Melchor Romero.
" 4—Alcaldía. Melchor Romero.

Circuito 147. Abasto y Buchanan

Mesa 5—Oficina Matadero Mun. Abasto.
" 6—Escuela N.° 26. Abasto.

COLEGIO ELECTORAL LA PLATA.— SECCION 8.ª

Circuito 148. Los Talas y El Pescado

Mesa 1—Escuela N.° 60. Los Talas.

Circuito 150 y 149. Resto de la Sec. 8.ª

Mesa 2—Delegación Municipal. Lisboa y Nápoles (Berisso).
" 3—Delegación Municipal. Lisboa y Nápoles (Berisso).
" 4—Escuela N.° 52. Montevideo, Londres, y Hamburgo. (Berisso).
" 5—Escuela N.° 52. Montevideo, Londres, y Hamburgo (Berisso).
" 6—Escuela N.° 52. Montevideo, Londres, y Hamburgo, (Berisso).
" 7—Escuela N.° 35. Lisboa y Callao (Berisso).
" 8—Escuela N.° 35. Lisboa y Callao (Berisso).
" 9—Registro Civil. Londres 4458. (Berisso).
" 10—Registro Civil. Londres 4453. (Berisso).
" 11—Escuela N.° 59. V. Independencia (Berisso).

COLEGIO ELECTORAL LAS CONCHAS

Circuito 151. Cuartel 1.

Mesa 1—Intendencia Municipal. Tigre.
" 2—Iglesia Parroquial. Tigre.
" 3—Escuela N.° 2. Colón y Liniers.
" 4—Escuela N.° 2. Colón y Liniers.

Circuito 152. Cuarteles 2 y 4

Mesa 5—Consejo Escolar. Tigre.
" 6—Registro Civil. Tigre.
" 7—Ofic. de Valuación. Homero 1349, Tigre.
" 8—Telégrafo Provincia. Cazón.

Circuito 153. Cuartel 3.°

Mesa 9—Escuela N.° 1. Rocha 254.
" 10—Escuela N.° 1. Rocha 254.
" 11—Escuela N.° 3. Enciso 1225.
" 12—Escuela N.° 3. Enciso 1225.
" 13—Escuela N.° 3. Enciso 1225.

Circuito 154. Islas al Este Canal Arias

Mesa 14—Escuela N.° 6. B. Mitre 131.
" 15—Escuela N.° 6. B. Mitre 131.
" 16—Talleres Nacionales. Río Luján.
" 17—Talleres Nacionales. Río Luján.

Circuito 155. Islas al O. de canal Arias y Cuartel 5.° Maschwitz)

Mesa 18—Destacamento Subpref. Río Luján y Canal Arias.

COLEGIO ELECTORAL LAS HERAS

Circuito 156. Todo el Partido

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Local Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 5—Oficina de Correos. Pueblo.
" 6—Telégrafo Provincia. Pueblo.
" 7—Ofic. de Valuación. Pueblo.

COLEGIO ELECTORAL LOBOS

Circuito 157. Cuartel 1.°

Mesa 1—Local Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Local Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
" 7—Banco de la Nación. Planta Urbana.

Circuito 158. Cuartel 2.°

Mesa 8—Ofic. de Valuación. Planta Urbana.
" 9—Registro Civil. Planta Urbana.
" 10—Hospital Municipal. Planta Urbana.

Circuito 159. Cuarteles 3 y 4.

Mesa 11—Escuela N.° 14. Cuartel 3.°
" 12—Escuela N.° 3. Cuartel 3.°
" 13—Escuela N.° 10. Cuartel 3.°

Circuito 160. Cuartel 5.°

Mesa 14—Escuela N.° 13. Est. Carboni.
" 15—Escuela N.° 15. Est. Carboni.

Circuito 161. Cuartel 6.

" 16—Escuela N.° 21. Cuartel 6.°

Circuito 162. Cuartel 7.°

Mesa 17—Escuela N.° 20. Est. Salvador María.

Circuito 163. Cuartel 8.°

Mesa 18—Escuela N.° 17. Cuartel 8.°

Circuito 164. Cuarteles 9 y 10

Mesa 19—Escuela N.° 8. Est. Zapiola.
" 20—Estafeta de Correos. Est. Zapiola.

COLEGIO ELECTORAL LOMAS DE ZAMORA

Circuito 165. Cuartel 9 y parte Norte del Cuartel 5

Mesa 1—Administración Cementerio. Cuartel 9.

Circuito 166. Remedios de Escalada

Mesa 2—Escuela N.° 16. Roca 360. R. de Escalada.
" 3—Escuela N.° 16. Roca 360. R. de Escalada.
" 4—Escuela N.° 34. Vidal 178. R. de Escalada.
" 5—Escuela N.° 34. Vidal 178. R. de Escalada.
" 6—Registro Civil. Rodríguez 2530 R. Escalada.

Circuito 167. Banfield Oeste

Mesa 7—Escuela N.° 15. Vieytes 937 Banf.
" 8—Escuela N.° 15. Vieytes 937 Banf.
" 9—Alcaldía. Alem y Larroque Banfield.
" 10—Alcaldía. Alem y Larroque Banfield.

Circuito 168. Banfield Este

Mesa 11—Escuela N.° 7. Alsina 1241.
" 12—Escuela N.° 7. Alsina 1241.
" 13—Escuela N.° 10. Belgrano 1502.
" 14—Escuela N.° 10. Belgrano 1502.
" 15—Registro Civil. Alsina 1695.
" 16—Telégrafo Provincia. C. Pellegrini y Maipú.

Circuito 169. Lomas Oeste

Mesa 17—Municipalidad. Castro y Sanz.
" 18—Municipalidad. Castro y Sanz.
" 19—Escuela N.° 1. Sáenz 490.
" 20—Escuela N.° 1. Sáenz 490.
" 21—Escuela N.° 14. San Martín 560.
" 22—Escuela N.° 14. San Martín 560.
" 23—Consejo Escolar. Boedo 350.
" 24—Registro Civil. Sáenz 179.

Circuito 170. Parte de Cuarteles 1 y 10 y Cuartel 7.°

Mesa 25—Escuela N.° 8. Mitre 721. Lomas.
" 26—Escuela N.° 8. Mitre 721 Lomas.
" 27—Escuela N.° 9. Necochea 243. Lomas.
" 28—Escuela Normal Nacional. España y S. Fernández Lomas.
" 29—Escuela Normal Nacional. España y S. Fernández Lomas.
" 30—Escuela N.° 9. Necochea 243 Lomas.
" 31—Teatro Español. Necochea 92 Lomas.

Circuito 171. Lomas Este

Mesa 32—Escuela N.° 13. Fonrouge 92. Lomas.
" 33—Escuela N.° 33. Fonrouge 92. Lomas.
" 34—Ofic. Hospital Municipal. Balcarce 351. Lomas.

Circuito 172. Villas Recreo, Venques y Correa

Mesa 35—Escuela N.° 35. Rincón 990. Banfield.
" 36—Escuela N.° 35. Rincón 990. Banfield.

Circuito 173. Parte Este del Cuartel 4.

Mesa 37—Escuela N.° 2. Garay 640. Temperley.
" 38—Escuela N.° 2. Garay 640. Temperley.
" 39—Lomas J. Club (Hipódromo). Paseo y Colón.

Circuito 174. Temperley Oeste

Mesa 40—Registro Civil. 25 de Mayo 114. Temperley.
" 41—Telégrafo Provincia. 25 de Mayo 161. Temperley.
" 42—Escuela N.° 3. Dorrego 691. Temperley.
" 43—Escuela N.° 3. Dorrego 691. Temperley.

Circuito 175. Villa Turdera

Mesa 44—Escuela Nacional. Necochea y S. María. Turdera.

Circuito 176. Llavallol y Escuela Agronómica

Mesa 45—Escuela N.° 4. Llavallol.

COLEGIO ELECTORAL MAGDALENA

Circuito 177. Cuartel 1.°

Mesa 1—Escuela N.° 16. Bmé. Bavio.
" 2—Escuela N.° 16. Bmé. Bavio.
" 3—Escuela N.° 14. Bmé. Bavio.
" 4—Escuela N.° 14. Bmé. Bavio.

Circuito 178. Atalaya

Mesa 5—Escuela N.° 4. Camino San Jacinto.

Circuito 179. Planta Urbana y Parte de Cuartel 2

Mesa 6—Municipalidad. Magdalena.
" 7—Municipalidad. Magdalena.
" 8—Escuela N.° 1. Magdalena.
" 9—Escuela Complementaria. Magdalena.
" 10—Escuela Complementaria. Magdalena.

Circuito 180. Arditi

Mesa 11—Escuela N.° 10. Arditi.

Circuito 181. Kilómetro 99

Mesa 12—Escuela N.° 24. Paraje Gotelli.

Circuito 182 y 184. Vieytes y Parte Sud Oeste de Cuartel 5.°

Mesa 13—Escuela N.° 11. Vieytes.
" 14—Escuela N.° 11. Vieytes.

Circuito 183. Cuartel 4. (Vergara)

Mesa 15—Carpa sobre camino. Frente a kilmetro 103.

Circuito 185. Alvarez Jonte

Mesa 16—Escuela N.° 18. Alvarez Jonte.

Circuito 186. Cuartel 3.°

Mesa 17—Escuela N.° 15. Verónica.
" 18—Escuela N.° 15. Verónica.

COLEGIO ELECTORAL MARCOS PAZ

Circuito 187. Todo el Partido

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Registro Civil. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 5—Escuela N.° 5. Pueblo.
" 6—Escuela N.° 6, Pueblo.

COLEGIO ELECTORAL MATANZA

Circuito 188. San Justo, L. del Mirador Villas Constructora, Ordoqui y Casanova.

Mesa 1—Municipalidad. San Justo
" 2—Municipalidad. San Justo.
" 3—Escuela N.° 1. San Justo.
" 4—Escuela N.° 1. San Justo.
" 5—Consejo Escolar. San Justo.

Circuito 189. Ramos Mejía, Villas Luzuriaga, La Cabaña y Cuartel 2.°

Mesa 6—Escuela N.° 3. Ramos Mejía.
" 7—Escuela N.° 3. Ramos Mejía.
" 8—Escuela N.° 7. Ramos Mejía.
" 9—Escuela N.° 7. Ramos Mejía.
" 10—Escuela N.° 4. Ramos Mejía.
" 11—Registro Civil. Ramos Mejía.

Circuito 190. Ciudadela Sud. L. del Millón y Loma Verde

Mesa 12—Escuela N.° 10. Lomas del Millón.

Circuito 191. Cuartel 3.°. Tablada

Mesa 13—Escuela N.° 8. Tablada.

Circuito 192. Aldo Bonzi y Tapiales

Mesa 14—Escuela N.° 12. Tapiales.

Circuito 193. Villas Recondo, Celina, Madero, Las Fábricas, Balestra y Del Prado

Mesa 15—Escuela N.° 9. Villas Las Fábricas.
" 16—Escuela N.° 9. Villas Las Fábricas.

Circuito 194. Villas Ansaldo, Scasso, Insuperable e Industrial

Mesa 17—Escuela N.° 5. Villa Insuperable.
" 18—Escuela N.° 5. Villa Insuperable.

Circuito 195. Laferrere, Castillo y G. Catán y Campos de Cuarteles 4, 5 y 6

Mesa 19—Escuela N.° 11. González Catán.

COLEGIO ELECTORAL MERLO

Circuito 196. Cuarteles 1 y 2

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 3. Planta Ubana.
" 5—Escuela Nacional. Planta Urbana.

Circuito 197. Pueblo Libertad

Mesa 6—Escuela N.° 6. Libertad.

Circuito 198. Cuartel 3.°

Mesa 7—Escuela N.° 4. Pontevedra.
" 8—Delegación Municipal. Pontevedra.

COLEGIO ELECTORAL MONTE

Circuito 199. Cuartel 1.° y Pueblo

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Oficina Valuación. Pueblo.
" 5—Telégrafo, Provincia. Pueblo.

Circuito 200. Cuartel 2

Mesa 6—Escuela N.° 4. Próxima Est. V. Dorna.

Circuito 201. Cuartel 3.

Mesa 7—Escuela N.° 9. Campo de Sofía B. de Figueroa.

Circuito 202. Cuartel 4.

Mesa 8—Estación F. C. M. V.°. Goyeneche.

Circuito 203. Cuarteles 5 y 6.

Mesa 9—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 10—Consejo Escolar. Pueblo.

Circuito. 204. Cuartel 7.°

Mesa 11—Escuela N.° 6. Abbott.

COLEGIO ELECTORAL MORENO

Circuito 205. Cuarteles 1, 2, 3 y 4.

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Municipalidad. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 3. Pueblo.
" 5—Escuela N.° 4. Pueblo.
" 6—Escuela N.° 5. Pueblo.

Circuito 206. Cuartel 5.°

Mesa 6—Escuela N.° 5. Campo de Santiago.

COLEGIO ELECTORAL MORON

Circuito 207. Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Ciudad.
" 2—Municipalidad. Ciudad.
" 3—Escuela N.° 1. San Martín 1071.
" 4—Escuela N.° 1. San Martín 1071.
" 5—Escuela N.° 3. Belgrano y Rauch.
" 6—Escuela N.° 3. Belgrano y Rauch.
" 7—Escuela N.° 4. Humberto 1.° y Provincia.
" 8—Escuela N.° 4. Humberto 1.° y Provincia.
" 9—Banco Nación. Rivadavia y Brandzen.
" 10—Banco Provincia. Sarmiento y Brandzen.
" 11—Consejo Escolar. San Martín 1047.
" 12—Consejo Escolar. San Martín 1047.
" 13—Registro Civil. Ciudad.
" 14—Telégrafo Provincia. Brown 1239.

Circuito 208. Castelar y parte Rural, Cuartel 2.°

Mesa 15—Escuela N.° 17. Castelar.

Circuito 209. Ituzaigó, Villa Ariza y Población rural de Cuartel 5.°

Mesa 16—Escuela N.° 6. Ituzaingó.
" 17—Escuela N.° 6. Ituzaingó.
" 18—Escuela N.° 2. Ituzaingó.

Circuito 210. Cuartel 4.°

Mesa 19—Escuela N.° 10. Hurlingham.
" 20—Escuela N.° 10. Hurlingham.
" 21—Registro Civil, Sección 4.ª. Gómez 151. Hurlingham.

Circuito 211. Haedo

Mesa 22—Escuela N.° 8. Chacabuco y 9 de Julio.
" 23—Escuela N.° 8. Chacabuco y 9 de Julio.
" 24—Escuela 18. Rivadavia y Esmeralda.
" 25—Registro Civil. Rivadavia.
" 26—Defensa Agrícola. Unión y 25 de Mayo.

Circuito 212. Villa Sarmiento

Mesa 27—Escuela N.° 11. Italia y Gaona.
" 28—Escuela N.° 11. Italia y Gaona.
" 29—Registro Civil Sec. 5.ª. Caseros y Libertad.

Circuito 213. El Palomar

Mesa 30—Escuela N.° 5. El Palomar.
" 31—Escuela N.° 5. El Palomar.

COLEGIO ELECTORAL NAVARRO

Circuito 214. Pueblo

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 21. Pueblo.

Circuito 215. Quintas y Cuartel 1.°

Mesa 5—Escuela N.° 11. Quintas.
" 6—Escuela N.° 7. Quintas.

Circuito 216. Cuartel 2.°

Mesa 7—Escuela N.° 10. Paraje Rincón Norte.

Circuito 217. Cuartel 3.°

Mesa 8—Escuela N.° 15. Cuartel 3.°.

Circuito 218. Cuartel 4.°

Mesa 9—Escuela N.° 12. Cuartel 4.°

Circuito 219. Cuartel 5.°

Mesa 10—Escuela N.° 3. Paraje La Blanqueada.

Circuito 220. Cuartel 6.°

Mesa 11—Escuela N.° 18. Las Marianas.
" 12—Escuela N.° 18. Las Marianas.

Circuito 221. Cuartel 7.°

Mesa 13—Escuela N.° 23. Paraje Sol de Mayo.

Circuito 222. Cuartel 8.°
Mesa 14—Escuela N.° 19. Villa Moll.
" 15—Escuela N.° 19. Villa Moll.

COLEGIO ELECTORAL PILA

Circuito 223. Cuarteles 2, 3, 4 y 7

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 2. Pueblo.

Circuito 224. Cuartel 5.°

Mesa 3—Escuela N.° 4. La Reforma.
" 4—Escuela N.° 4. La Reforma.

COLEGIO ELECTORAL PILAR

Circuito 225. Cuarteles 1 y 4

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Registro Civil. Pueblo.

Circuito 226. Cuarteles 2 y 3

Mesa 5—Escuela N.° 10. Manzanares.

Circuito 227. Cuarteles 5 y 6

Mesa 6—Escuela N.° 11. Toro.
" 7—Escuela N.° 11. Toro.

Circuito 228. Cuartel 9.°

Mesa 8—Escuela N.° 13. Garin.

Circuito 229. Cuarteles 10 y 11

Mesa 9—Escuela N.° 2. Matheu.
" 10—Escuela N.° 2. Matheu.

Circuito 230. Cuartel 12

Mesa 11—Escuela N.° 3. Escobar.
" 12—Escuela N.° 3. Escobar.
" 13—Escuela N.° 9. Escobar.
" 14—Escuela N.° 9. Escobar.
" 15—Registro Civil. Escobar.

COLEGIO ELECTORAL QUILMES

Circuito 231. Cuartel 1.° parte norte

Mesa 1—Escuela N.° 7. Alberdi y Moreno.
" 2—Escuela Normal. Mitre y Conesa.
" 3—Escuela Normal. Mitre y Conesa.
" 4—Sociedad C. Colombo. Centenario y Alsina.
" 5—Escuela N.° 11. San Lorenzo y Sarmiento.
" 6—Escuela Artes y Oficios. Lavalle y 9 de Julio.

Circuito 232. Cuartel 1.° parte Sud

Mesa 7—Municipalidad. Rivadavia y Sarmiento.
" 8—Registro Civil. Mitre-Rivadavia y Alem.
" 9—Escuela N.° 10. Centenario 1240.
" 10—Escuela N.° 10. Centenario 1240.
" 11—Escuela N.° 1. Alem-Mitre y Sarmiento.
" 12—Escuela N.° 1. Alem-Mitre y Sarmiento.
" 13—Escuela N.° 9. Brandzen y Centenario.
" 14—Escuela N.° 19. 25 de Mayo 465.
" 15—Biblioteca Pública. Alem y Mitre.
" 16—Consejo Escolar. Sarmiento

Circuito 233. Cuartel 1.° parte Oeste y Cuartel 3.°

Mesa 17—Sociedad Artesanos Colonia V. López y Humberto 1.°.
" 18—Escuela N.° 13. 12 de Octubre 366.
" 19—Escuela N.° 13. 12 de Octubre 366.
" 20—Escuela N.° 16. Conesa y B. Irigoyen.
" 21—Escuela N.° 16. Conesa y B. Irigoyen.
" 22—Escuela N.° 17. Cer. Argentina y Garibaldi.

Circuito 234. Cuartel 2.° Bernal Este

Mesa 23—Escuela N.° 31. Calle Cramer 1032.
" 24—Escuela N.° 31. Calle Cramer 1032.

Circuito 235. Cuartel 2.° Bernal

Mesa 25—Escuela N.° 6. Belgrano - Independencia y Cevallos.
" 26—Escuela N.° 6. Belgrano - Independencia y Ceballos.
" 27—Escuela N.° 18. Espora y Lavalle.
" 28—Escuela N.° 23. Liniers y Arenales.
" 29—Escuela N.° 23. Liniers y Arenales.
" 30—Registro Civil. Chacabuco y 9 de Julio.

Circuito 236. Cuartel 2 Horno

Mesa 31—Escuela N.° 20. Los Hornos.
" 32—Escuela N.° 21. Los Hornos.

Circuito 237. Cuarteles 4 y 5

Mesa 33—Escuela N.° 2. Berazategui.
" 34—Escuela N.° 2. Berazategui.
" 35—Escuela N.° 39. Berazategui.
" 36—Escuela N.° 39. Berazategui.

Circuito 238. Cuarteles 6 y 7

Mesa 37—Escuela N.° 5. Conchitas.
" 38—Escuela N.° 5. Conchitas.

COLEGIO ELECTORAL RAMALLO

Circuito 239. Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 3. Pueblo.

Circuito 240. Cuarteles 3 y 6

Mesa 5—Escuela N.° 6. Estación Ramallo.
" 6—Escuela N.° 6. Estación Ramallo.
" 7—Banco Nación. Estación Ramallo.

Circuito 241. Cuarteles 2 y 4

Mesa 8—Escuela N.° 7. Quintas.

Circuito 242. Cuartel 5

Mesa 9—Escuela N.° 4. Sánchez.

Circuito 243. Cuartel 7

Mesa 10—Escuela N.° 2. Costa Brava.

Circuito 244. Cuartel 8

Mesa 11—Escuela N.° 15. Campo de Mutti.

Circuito 245. Cuartel 9

Mesa 12—Escuela N.° 16. Pérez Millán.
" 13—Escuela Nacional. Pérez Millán.

Circuito 246. Cuarteles 10, 11, 12 y 13

Mesa 14—Escuela Particular. El Paraíso.
" 15—Escuela Particular. El Paraíso.

COLEGIO ELECTORAL ROQUE PEREZ

Circuito 247. Cuarteles 1 y 5

Mesa 1—Municipalidad. Pueblo.
" 2—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 3—Escuela N.° 1. Pueblo.
" 4—Escuela N.° 2. Pueblo.

Circuito 248. Cuarteles 3 y 4

Mesa 5—Carpa sobre Cam. Real. Próximo Almacén La Gloria.

Circuito 249. Cuartel 2

Mesa 6—Escuela N.° 5. Cuartel 2, San José.

Circuito 250. Cuartel 6

Mesa 7—Escuela N.° 3. Pueblo.

Circuito 251. Cuartel 7

Mesa 8—Escuela N.° 7. Beguerie.

Circuito 252. Cuartel 8

Mesa 9—Carpa sobre camino. Ent. C. Atucha y Mc. Cormick.

COLEGIO ELECTORAL SALADILLO

Circuito 253. Cuartel 1., Quintas y Chacras

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Oficina Valuación. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 5—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 18. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 18. Planta Urbana.
" 8—Registro Civil. Planta Urbana.
" 9—Consejo Escolar. Planta Urbana.
" 10—Telégrafo Provincia. Planta Urbana.
" 11—Oficina de Correos. Planta Urbana.

Circuito 254. Cuartel 2

Mesa 12—Escuela N.° 14. Desvío Toledo.
" 13—Escuela N.° 14. Desvío Toledo.

Circuito 255. Cuartel 3

Mesa 14—Escuela N.° 12. Desvío Reynoso.

Circuito 256. Cuarteles 4 y 5

Mesa 15—Escuela N.° 8. Del Carril.
" 16—Escuela N.° 8. Del Carril.
" 17—Registro Civil. Del Carril.

Circuito 257. Cuartel 6

Mesa 18—Escuela N.° 9. Gazón.

Circuito 258. Cuartel 7

Mesa 19—Escuela N.° 10. La Margarita.

Circuito 259. Cuarteles 8 y 9

Mesa 20—Escuela N.° 21. La Barrancosa.
" 21—Escuela N.° 21. La Barrancosa.

COLEGIO ELECTORAL DE SAN FERNANDO

Circuito 260. Cuartel 1.°

Mesa 1—Municipalidad. Ciudad.
" 2—Municipalidad. Ciudad.
" 3—Escuela N.° 1. 3 de Febrero 1073.
" 4—Escuela N.° 1. 3 de Febrero 1073.

Circuito 261. Cuartel 2

Mesa 5—Escuela N.° 6. Constitución 1688.
" 6—Escuela Normal Nacional. Constitución 1337.

Circuito 262. Parte Norte de Cuarteles 3 y 4 e Islas

Mesa 7—Escuela N.° 2. Alsina 269.
" 8—Escuela N.° 2. Alsina 269.
" 9—Sociedad Bomberos Voluntarios. Constitución 84.

Circuito 263. Parte Sud del Cuartel 3

Mesa 10—Escuela N.° 7. 11 de Septiembre 74.
" 11—Escuela N.° 7. 11 de Septiembre 74.

Circuito 264. Parte de Cuartel 4

Mesa 12—Escuela N.° 5. 9 de Julio 930.

Circuito 265. Cuartel 8

Mesa 13—Escuela N.° 22. Brandzen y G. Pintos.
" 14—Escuela N.° 22. Brandzen y G. Pintos.
" 15—Escuela N.° 8. Lavalle 610.

Circuito 266. Nord Oeste de Cuartel 7

Mesa 16—Escuela N.° 6. Constitución 1688.

Circuito 267. Parte Media de Cuartel 7

Mesa 17—Escuela N.° 21. Villa Laureles.

Circuito 268. Cuarteles 5, 6 y parte de Cuartel 7

Mesa 18—Escuela N.° 9. Constitución 3155 (Victoria).
" 19—Escuela N.° 9. Constitución 3155. (Victoria).
" 20—Registro Civil. 11 de Septiembre 2799. (Victoria).
" 21—Registro Civil. 11 de Septiembre 2799 (Victoria).
" 22—Oficina de Correos. Fénix 1290 (Victoria).

Circuito 269. Sección 3.ª de islas y resto sección 2.ª

Mesa 23—Escuela N.° 11. Río Paraná Miní.
" 24—Escuela N.° 11. Río Paraná Miní.
" 25—Registro Civil. Río Paraná Miní.

Circuito 270. Parte de Sección 2.ª de islas entre Canal de La Serna y ríos Paraná Miní, Guazú y Carabelas.

Mesa 26—Escuela N.° 10. Río Carabelas.
" 27—Escuela N.° 26. Río Carabelas.

COLEGIO ELECTORAL SAN ISIDRO

Circuito 271. Cuartel 1.°

Mesa 1—Intendencia Municipal. 25 de Mayo 243.
" 2—Concejo Deliberante, 9 de Julio y 25 de Mayo.
" 3—Concejo Escolar. Accasuso 125.
" 4—Telégrafo Provincia. 25 de Mayo y Brown.
" 5—Registro Civil. Ituzaingó y Rivadavia.

Circuito 272. Cuartel 2

Mesa 6—Escuela N.° 2. Garibaldi y 1.ª Junta.
" 7—Escuela N.° 2. Garibaldi y 1.ª Junta.
" 8—Escuela Santa Isabel. Cuartel 2.
" 9—Escuela Santa Isabel. Cuartel 2.
" 10—Escuela N.° 1. Accasuso 185.
" 11—Escuela N.° 1. Accasuso 185.

Circuito 274. Cuarteles 3 y 4

Mesa 12—Escuela N.° 4. Vieytes y Govena.
" 13—Escuela N.° 4. Martínez.
" 14—Escuela N.° 10. Martínez.
" 15—Escuela N.° 10. Martínez.
" 16—Escuela N.° 8. Tres Sargentos y Sarmiento.
" 17—Registro Civil. Martínez.

Circuito 275. Cuarteles 5 y Boulogne

Mesa 18—Escuela N.° 7. Boulogne.
" 19—Escuela N.° 7. Boulogne.

Circuito 276. Cuarteles 6 y 7

Mesa 20—Escuela N.° 6. Santa Rita.

Circuito 277. Cuartel 8

Mesa 21—Escuela N.° 3. Punta Chica.
" 22—Escuela N.° 5. Beccar.
" 23—Escuela N.° 5. Beccar.

Circuito 279. Planta Urbana de San Martín

Mesa 1—Municipalidad. San Martín 14.
" 2—Municipalidad. San Martín 14.
" 3—Escuela N.° 1. Belgrano 323.
" 4—Escuela N.° 1. Belgrano 323.
" 5—Escuela N.° 18. Güemes 45.
" 6—Escuela N.° 18. Güemes 45.
" 7—Escuela N.° 20. Salta 226.
" 8—Escuela N.° 20. Salta 226.
" 9—Registro Civil. Matheu 328.
" 10—Registro Civil. Matheu 328.

Circuito 280. Villa Ballester

Mesa 11—Escuela N.° 3. Pueyrredón 384.
" 12—Escuela N.° 3. Pueyrredón 384.
" 13—Escuela N.° 9. Villa Ballester.
" 14—Escuela N.° 9. Villa Ballester.

Circuito 281. Villas Golf, Zagala, San Andrés y La Crujía.

Mesa 15—Escuela N.° 16. San Andrés.
" 16—Escuela N.° 16. San Andrés.

Circuito 282. Villas Diehl y Granaderos

Mesa 17—Escuela N.° 25. Belgrano y Las Heras.
" 18—Escuela N.° 25. Belgrano y Las Heras.

Circuito 283. Villas Lynch, Progreso, Piaggio, Humberto 1.° y Centenario.

Mesa 19—Escuela N.° 12. Villa Lynch.
" 20—Escuela 12. Villa Lynch.
" 21—Escuela N.° 4. Villa Progreso.
" 22—Escuela N.° 4. Villa Progreso.

Circuito 284. Villas Klein, Ansaldo, Montecarlo, Marechal y Leoni.

Mesa 23—Escuela N.° 11. Villa Marechal
" 24—Escuela N.° 11. Villa Marechal.
" 25—Escuela N.° 7. San Martín 554 (Villa Klein).

Circuito 285. Villas Furst, C. Militar y S. María de Oro

Mesa 26—Escuela N.° 19. Villa Furst.
" 27—Escuela N.° 19. Villa Furst.

Circuito 286. Villa Hué

Mesa 28—Escuela N.° 34. Villa Hué.

Circuito 287. Villas Bonich, Esmeralda Barrio Cementerio

Mesa 29—Escuela N.° 10. Calle Coronel Mont.

Circuito 288. Billinghurst

Mesa 30—Escuela N.° 6. Billinghurst.

Circuito 289. Sáenz Peña y Villa Raffo

Mesa 31—Escuela N.° 2. Villa Sáenz Peña.
" 32—Escuela N.° 2. Villa Sáenz Peña.
" 33—Inspección Municipal. América y R. S. Peña.

Circuito 290. Santos Lugares y Villas Fortuna, Excelsior, Lacroze y Lourdes.

Lourdes.

Mesa 34—Escuela N.° 17. Santos Lugares.
" 35—Escuela N.° 17. Santos Lugares.
" 36—Escuela N.° 22. Villa Lacroze.

Circuito 291. Caseros y Villas Pineral, Matheu, Alianza, Monroe, y María Irene.

Mesa 37—Escuela N.° 8. Caseros.
" 38—Escuela N.° 8. Caseros.
" 39—Escuela N.° 28. Villa Pineral.
" 40—Escuela N.° 28. Villa Pineral.
" 41—Inspección Municipal. Caseros.

Circuito 292. Villa Herminia y K. 2

Mesa 42—Escuela N.° 35. Kilómetro 2.

Circuito 293. Ciudadela y Villas Weigel y Liniers

Mesa 43—Escuela N.° 5. Ciudadela.
" 44—Escuela N.° 5. Ciudadela.
" 45—Escuela N.° 31. Ciudadela.
" 46—Escuela N.° 31. Ciudadela.
" 47—Sala 1ros. Auxilios. Ciudadela.
" 48—Registro Civil. Ciudadela.

COLEGIO ELECTORAL SAN NICOLAS

Circuito 294. Cuartel 1 y 5 de ciudad e islas

Mesa 1—Escuela N.° 1. Francia 88.
" 2—Escuela N.° 1. Francia 88.
" 3—Escuela N.° 5. Puerto y B. Moreno.
" 4—Escuela N.° 5. Puerto y B. Moreno.
" 5—Escuela Normal Nacional. Sarmiento 146.
" 6—Colegio Nacional. Guardia Nacional 63.
" 7—Tribunales. G. Nacional y Mitre.

Circuito 295. Cuarteles 4, 6 y 7 de ciudad

Mesa 8—Escuela Normal Nacional N.° 56. Pellegrini y Avda. Morteo.
" 9—Escuela Normal Nacional N.° 56. Pellegrini y Avda. Morteo.
" 10—Escuela N.° 6. Nación 482.

Circuito 296. Cuartel 2 de ciudad

Mesa 11—Escuela N.° 2. Garibaldi 321.
" 12—Escuela N.° 2. Garibaldi 321.
" 13—Escuela N.° 4. Rivadavia y España.
" 14—Escuela N.° 4. Rivadavia y España.
" 15—Municipalidad. Pellegrini y Rivadavia.
" 16—Municipalidad. Pellegrini y Rivadavia.
" 17—Registro Civil 2.ª Sec. Mitre 258.

Circuito 297. Cuarteles 3, 8 y 9 de ciudad

Mesa 18—Escuela N.° 11. Buenos Aires sin número.
" 19—Escuela N.° 16. Bolívar y Tucumán.
" 20—Escuela N.° 16. Bolívar y Tucumán.

Circuito 298. Cuartel 1.° de campaña

Mesa 21—Escuela N.° 10. Hornos.

Circuito 299. Cuarteles 2 y 10 de campaña

Mesa 22—Escuela N.° 13. Estación Rojo.
" 23—Escuela N.° 13. Estación Rojo.

Circuito 300. Cuartel 9 de campaña

Mesa 24—Escuela N.° 8. Campos Salles.

Circuito 301. Cuartel 8 de campaña

Mesa 25—Escuela N.° 23. Deslinde de cuarteles 3 y 8.

Circuito 302. Cuarteles 3 y 7 de Campaña

Mesa 26—Escuela N.° 25. Erezcano.

Circuito 303. Cuarteles 4, 5 y 6 de campaña

Mesa 27—Escuela N.° 14. Conesa.
" 28—Escuela Nacional Láinez. Conesa.
" 29—Escuela Nacional Láinez. Conesa.

COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO

Circuito 304. Cuarteles 1, 2 y 3

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Puanta Urbana.
" 3—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 4—Escuela Normal. Planta Urbana.
" 5—Registro Civil. Planta Urbana.
" 6—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 7—Escuela N.° 1 Planta Urbana.
" 8—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
" 9—Escuela N.° 5. Planta Urbana.
" 10—Escuela N.° 6. Planta Urbana.
" 11—Escuela N.° 6. Planta Urbana.

Circuito 305. Cuartel 4

Mesa 12—Escuela N.° 12. Estación Río Tala.

Circuito 306. Cuarteles 5 y 6

Mesa 13—Escuela N.° 10. Estación San Pedro.

Circuito 307. Cuartel 7

Mesa 14—Carpa sobre cam. a Obligado. Frente a campo de E. Homps.

Circuito 308. Cuartel 8

Mesa 15—Escuela N.° 15. Puerto Obligado.

Circuito 309. Cuarteles 9, 12 y 13

Mesa 16—Escuela N.° 20. Villa Sarita.
" 17—Escuela N.° 20. Villa Sarita.

Circuito 311. Cuarteles 14 y 15

Mesa 18—Carpa sobre cam. a B. Mitre. En el centro campo Iturriaga.

Circuitos 310 y 312. Cuarteles 10, 11, 16 y 17

Mesa 19—Escuela N.° 9. Las Flores.

Circuito 313. Cuarteles 18, 19, 20 y 21

Mesa 20—Escuela N.° 22. Santa Lucía.
" 21—Escuela N.° 22. Santa Lucía.
" 22—Escuela N.° 26. Santa Lucía.
" 23—Escuela N.° 26. Santa Lucía.

Circuito 314. Cuarteles 1, 2, 4 y 7

Mesa 1—Municipalidad. Planta Urbana.
" 2—Municipalidad. Planta Urbana.
" 3—Escuela N.° 1. Planta Urbana.
" 4—Escuela N.° 1. Estac. S. Vicente.
" 6—Escuela N.° 9. Estac. S. Vicente.

Circuito 315. Cuartel 8

Mesa 5—Escuela N.° 9. Estac. S. Vicente.

Circuito 316. Cuartel 3

Mesa 7—Escuela N.° 4. Doomselaar.

Circuito 317. Cuarteles 5 y 6

Mesa 8—Escuela N.° 7. San Borombón.

COLEGIO ELECTORAL VICENTE LOPEZ

Circuito. 318. Cuarteles 1 y 2, entre Villate, Corrientes y Chacabuco

Mesa 1—Municipalidad. Maipú, Corrientes y Entre Ríos.
" 2—Municipalidad. Maipú, Corrientes y Entre Ríos.
" 3—Escuela N.° 1. Córdoba 2424.
" 4—Escuela N.° 1. Corrientes.

Circuito 319. Cuartel 2, entre Maipú, Villate e Ibáñez

Mesa 5—Escuela N.° 8. Tapiales 1399. V. López.

Circuito 320. Cuartel 2 de Maipú a vía del F. C. a vapor

Mesa 6—Escuela N.° 3. Libertad 1910, Florida.
" 7—Escuela N.° 3. Libertad 1910, Florida.

Circuito 321. Cuartel 2, El resto

Mesa 8—Escuela N.° 9. Urquiza 2556, Florida.
" 9—Escuela N.° 9. Urquiza 2556, Florida.

Circuito 322. Cuartel 3, desde Caseros al río

Mesa 10—Escuela N.° 6. A. Alvarez 1431, V. López.

Circuito 323. Cuartel 3 al 11 Oeste, desde Caseros

Mesa 11—Escuela N.° 2. Güemes 2350, Florida.
" 12—Escuela N.° 2. Güemes 2350, Florida.

Circuito 324. Cuartel 4, desde Malaver

Mesa 13—Escuela N.° 5. Mitre y San Martín, Florida.

Circuito 325. Cuartel 5 y 4, Estación Munro

Mesa 14—Escuela N.° 10. Rivadavia 300, Munro.

Circuito 326. Cuartel 6

Mesa 15—Escuela N.° 2. M. Pelliza 1358, Olivos.
" 16—Escuela N.° 2. M. Pelliza 1358, Olivos.

COLEGIO ELECTORAL ZARATE

Circuito 327. Cuartel 1 e islas

Mesa 1—Municipalidad. Ciudad.
" 2—Municipalidad. Ciudad.
" 3—Escuela N.° 1. Ciudad.
" 4—Escuela N.° 1. Ciudad.
" 5—Escuela N.° 4. Ciudad.
" 6—Escuela N.° 4. Ciudad.
" 7—Escuela N.° 3. Ciudad.
" 8—Escuela N.° 3. Ciudad.
" 9—Banco Nación. Ciudad.
" 10—Telégrafo Provincia. Ciudad.
" 11—Telégrafo Provincia. Ciudad.
" 12—Registro Civil. Ciudad.
" 13—Oficina de Valuación. Ciudad

Circuito 328. Villa Fox

Mesa 14—Escuela N.° 6. Villa Fox.
" 15—Escuela N.° 6. Villa Fox.

Circuito 329. Villa Florida

Mesa 16—Escuela N.° 21. Villa Florida.

Circuito 330. Cuartel 2

Mesa 17—Est. F. C. C. G. B. Aires. Cuartel 2.

Circuito 331. Villas Angus y Massoni

Mesa 18—Escuela N.° 7. Andrade 129, Ciudad.
" 19—Escuela N.° 7. Andrade 129, Ciudad.
" 20—Escuela N.° 2. Chacabuco 157

Circuito 332. Cuartel 3

Mesa 21—Escuela N.° 15 Camino al cementerio.

Circuito 333. Cuartel 4, El Tatú y Bagual de C. 5

Mesa 22—Escuela N.° 13. Estación Escalada.

Circuito 334. Paraje Las Palmas. C. 5

Mesa 23—Estafeta de Correos. A (4) cuatro cuadras Estación Las Palmas.

Circuito 335. Atucha y Lima, C. 5

Mesa 24—Escuela N.° 9. Lima.
" 25—Escuela N.° 9. Lima.
" 26—Registro Civil. Lima.
" 27—Oficina de Correos. Lima.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Buenos Aires, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Radiotelegráfica Argentina Transradio Internacional. — Autorizando a esa Compañía poner en vigor nuevas tarifas para los despachos ordinarios.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

5. — 30.956-C-1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. "Transradio Internacional", para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

	Por palabra $ o|s.
EUROPA:	
Azores (Islas)	0.70
Córcega	0.69
AFRICA:	
Abisinia	1.30
Africa Ecuatorial Francesa:	
1.ª Zona	1.06
2.ª Zona	1.06
3.ª Zona	1.10
Africa Oriental Portuguesa:	
Lourenzo Marques	1.09
Mozanbique	1.09
Eritrea	1.24
Tripolitanio: Trípoli	1.—
Otras oficinas	0.98
Liberia (República)	1.14
Angola:	
Benguela	1.95
San Pablo de Loanda	1.95
Mossamedes	1.95
Otras oficinas	1.97
Ascensión (Isla)	0.55
Costa de Oro:	
Accra	1.01
Secondy	1.01
Otras oficinas	1.05
Costa de Marfil	0.98
Guinea Francesa	0.85
Madagascar (Islas)	1.12
Madeira (Isla)	0.70
Nigeria:	
Bonny	1.01
Lagos	1.01
Otras oficinas	1.05
San Vicente Cabo Verde	0.58
Senegal	0.79
Sierra Leona:	
Freetown	0.89
Water Stret	0.89
Cline Town	0.89
Zanzíbar	1.07
ASIA:	
Arabia:	
Aden	1.20
Hedjaz	1.33
Perim (Isla)	1.20
Chosen (Corea)	1.65
Formosa (Isla)	1.65
Indochina Francesa:	
Annam	2.01
Tonkin	2.01
Cochinchina	1.86
Laos	1.86
Cambodge	1.86
Poulo Condore	1.90
Persia:	
Bender Abbas	1.37
Otras oficinas	1.39
Siam	1.78
OCEANIA:	
Borneo Británico del Norte	1.87
Borneo Holandés	2.01
AMERICA DEL NORTE:	
Méjico: (Vía Western Union)	
Méjico, Ciudad	0.66
Salina Cruz	0.66
Tampico de Tamaulipas	0.66
Vera Cruz de Veracruz	0.66

	Por palabra $ o|s.
AMERICA CENTRAL:	
Panamá:	
Colón	0.71
Panamá	0.71
ANTILLAS:	
Barbados (Islas)	0.60
Cuba:	
Habana	0.57
Santiago de Cuba	0.52
Otras oficinas	0.57
Puerto Rico:	
San Juan	0.53
Ponce	0.53
Otras oficinas	0.56
Haití:	
Cabo Haitiano	0.93
Mole San Nicolás	0.93
Puerto Príncipe	0.93
Otras oficinas	0.98
Trinidad (Isla)	0.99

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Distribución del refuerzo de $ 1:500.000 m|n. para las policías de los Territorios y gastos de las mismas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927.

5910. — Considerando:

Que la Ley N.° 11.399 de Presupuesto para el año 1928, asigna una partida de un millón y medio de pesos moneda nacional (Anexo B., Inciso 17, Item 3), para refuerzo de las policías, sueldos, prest, vestuario, calzado, medios de movilidad y gastos imprevistos de las Gobernaciones Nacionales, corresponde, fijar su distribución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto del P. E. de 27 de Noviembre de 1923.

Que esta distribución debe efectuarse en forma que consulte las verdaderas exigencias de cada uno de los Territorios Nacionales.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la siguiente distribución de la Partida 1, Item 3, Inciso 17, Anexo B, del Presupuesto para el año 1928, por Ley N.° 11.399, para refuerzos de las policías, sueldos, prest, vestuario, calzado, medios de movilidad y gastos imprevistos:

	$ m|n.
Para sueldos, prest y gastos	1.309.900.—
Para sueldos, prest y gastos del personal de policía encargada de la vigilancia del Puerto de La Plata, gasto autorizado por Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Febrero de 1927	108.600.—
Para pasajes, medios de movilidad y gastos imprevistos	81.500.—
Total	1.500.000.—

Art. 2.° — Refuérzase el personal de policía de las Gobernaciones Nacionales y las partidas de gastos, en la forma que a continuación se detalla, a partir del 1.° de Enero de 1928:

Gobernación de Los Andes

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
1 Sargento 1.°	" 180	" 30	" 210	" 2.520.—
1 Sargento 2.°	" 160	" 30	" 190	" 2.280.—
Totales			$ 2.820	$ 33.840.—

Gobernación de Formosa

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
Para gastos	—	—	" 1.000	" 12.000.—
Totales			$ 3.420	$ 41.040.—

Gobernación del Chaco

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
1 Sargento 1.°	" 180	" 30	" 210	" 2.520.—
9 Sargentos 2.°, cada uno	" 160	" 30	" 1.710	" 20.520.—
22 Cabos, cada uno	" 140	" 30	" 3.740	" 44.880.—
197 gendarmes, cada uno	" 130	" 30	" 31.520	" 378.340.—
Para gastos de forraje y medios de movilidad	—	—	" 500	" 6.000.—
Totales			$ 40.100	$ 481.200.—

Gobernación de Misiones

(Meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre):

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	
1 Sargento 1.°	" 180	" 30	" 210	
3 Sargentos 2.°, cada uno	" 160	" 30	" 570	
15 Cabos, cada uno	" 140	" 30	" 2.550	
90 gendarmes, cada uno	" 130	" 30	" 14.400	
Para gastos	—	—	$ 1.000	
Total			$ 21.150	$ 126.000.—

(Meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre):

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	
1 Sargento 1.°	" 180	" 30	" 210	
3 Sargentos 2.°, cada uno	" 160	" 30	" 570	
15 Cabos, cada uno	" 140	" 30	" 2.550	
110 gendarmes, cada uno	" 130	" 30	" 17.600	
Para gastos	—	—	$ 1.000	
			$ 24.350	" 146.100.—
Total				$ 273.000.—

Gobernación de la Pampa

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
1 Sargento 1.°	" 180	" 30	" 210	" 2.520.—
2 Sargentos 2.°	" 160	" 30	" 380	" 4.560.—
12 Cabos, cada uno	" 140	" 30	" 2.040	" 24.480.—
Para gastos	—	—	" 3.000	" 36.000.—
Totales			$ 8.050	$ 96.600.—
Enero 1.° al 15 de Febrero, 137 gendarmes, cada uno	$ 130	$ 30	$ 32.880	
Febrero 16 al 28, 115 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 9.200	
Marzo, 75 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 12.000	
Abril, 75 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 12.000	
Mayo, 50 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 8.000	
Junio, 50 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 8.000	
Noviembre, 60 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 9.600	
Diciembre, 130 gendarmes, c|u.	" 130	" 30	" 20.800	
			$ 112.480	$ 112.480.—
Total				$ 209.080.—

Gobernación del Neuquén

(Meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre):

1 Capitán Jefe (Com. Insp.)	$ 400	$ 60	$ 460	
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	
1 Sargento 1.°	" 180	" 30	" 1.020	
6 Sargentos 2.°, cada uno	" 160	" 30	" 1.140	
6 cabos, cada uno	" 140	" 30	" 1.020	
60 gendarmes, cada uno	" 130	" 30	" 9.600	
Para gastos	—	—	" 1.000	
Total			$ 13.390	$ 92.340.—

(Meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre):

1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	
Para gastos	—	—	" 1.000	
			$ 3.420	$ 20.520.—
Total				$ 112.860.—

Gobernación de Río Negro

	Sueldos al mes	Prest al mes	Total al mes	Total al año
1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
4 Sargentos 2.°, cada uno	" 160	" 30	" 760	" 9.120.—
6 cabos, cada uno	" 140	" 30	" 1.020	" 12.240.—
20 gendarmes, cada uno	" 130	" 30	" 3.200	" 38.400.—
Para gastos	—	—	" 1.000	" 12.000.—
Totales			$ 8.400	$ 100.800.—

Gobernación del Chubut

1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios) c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios) c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
Totales			$ 2.420	$ 29.040.—

Gobernación de Santa Cruz

1 Capitán Jefe (Com. Ins.)	$ 400	$ 60	$ 460	$ 5.520.—
2 Tenientes (Comisarios), c|u.	" 300	" 60	" 720	" 8.640.—
4 Subtenientes (Subcomisarios), c|u.	" 250	" 60	" 1.240	" 14.880.—
Totales			$ 2.420	" 29.040.—

Prefectura Marítima

Personal encargado de la vigilancia en el Puerto de La Plata, autorizado por Acuerdo de Ministros, de fecha 24 de Febrero de 1927:

2 Tenientes (Comisarios), c|u.	$ 300	$ 60	$ 720	$ 8.640.—
4 Cabos, cada uno	" 140	" 30	" 680	" 8.160.—
40 gendarmes, cada uno	" 130	" 30	" 6.400	" 76.800.—
Para gastos	—	—	—	" 15.000.—
Totales			$ 7.800	$ 108.600.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Mi nisterio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Contaduría General. — Juicio civil c| el diario "El Diablo Rojo"

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

393. — Exp. 1389-C-928. — D. N.° 69. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la publicación "El Diablo Rojo", hasta obtener el pago de la suma de (pesos 312,10 m|n.) trescientos doce pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 441 de la Contaduría General, de fecha 9 de Febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos,

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

417. — 78 — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Guardas en comisión de la Aduana de la Capital, con la asignación mensual que actualmente perciben, a los siguientes empleados de la misma; Angel Dosbaldo, Ricardo E. Gonzalez. Nilio Ambrosoni, Adolfo Dia Quiroga. José Sisce, Hipolito Sién, Cárlos P. Castro, Jorge Romero, Teófilo Suzal, Miguel A. Morel Quirno. Roque V. Pujol, y Joaquin Dualde.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928

418. — 77 — Visto lo pedido y atento lo manifestado por la Inspección General de Rentas, en el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta;

Artículo 1o. — Nómbrase vista en comisión de la Aduana de Bahía Blanca, con la asignación mensual que actualmente percibe, al Tenedor de Libros de 3a. de la misma, Don Enrique F. Etchebarne.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

419. — 76 — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Escribiente de la Aduana de Santa Fe en reemplazo de Don Roberto Ubé Medina, cuya renuncia se acepta, a Don Francisco Paez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928

420. — 79, —

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta;

Artículo 1o. — Nómbrase Liquidador de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Eduardo N. García Uriburu, que pasó a ocupar otro puesto, al Señor Eduardo A Broquen.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

B. —83— 1927, — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Hortensio Nieves Bizzanelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($450 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de la Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 11.266.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11260

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de cuatrocientos veinte y siete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m|n.), moneda nacional, a Don Ortensio Nieves Bizzanelli, ex-Director de Sección de la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas. (Afiliado No. 56.586).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3% del importe mensual de la jubilación.. Repóngase los sellos. — Pedro Canale, — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución: — Buenos Aires Enero de 1928,

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

422. — 146 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones.Civiles, eleva para su aprobación la resolucción de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (pesos 427.50 m|n.), moneda nacional, a don Hortensio Nieves Bizzanelli, ex-Director de Sección de la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas. (Afiliado No. 56.586) M. de Marina; y oido el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta;

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Francisco Saverio Turchi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 11.260:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación

ordinaria con arreglo a los Artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11260
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.), moneda nacional, a Don Francisco Saverio Turelli, Capataz de Caballeriza de la Policía de la Capital, (Afiliado No. 32.188).
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Artículo 29 de la Ley 4349
3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3% del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución; Buenos Aires, Enero 13 de 1928.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
423. — 147 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.), moneda nacional, a Don Francisco Saverio Turelli, Capataz de la Caballeriza de la Policía de la Capital, (Afiliado No. 32.188); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
Expediente 71 —L— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Domingo Lauro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años 5 meses y 29 días de servicio en la Administración Nacional, de los cuales 20 años, 5 meses y 2 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de la Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m/n.), moneda nacional, a Don Domingo Lauro, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado No. 34.686).
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Artículo 29 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3% del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución: — Buenos Aires Enero 13 de 1928.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
424. — 148 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.), moneda nacional, a Don Domingo Lauro, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado No. 34.686); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
Expediente 2—F—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 12 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 199,50 m/n.), a don Juan Fernández, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 30.015).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.
425. — 149. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 199,50 m/n.), a don Juan Fernández, Sargento de la Policía de la Capital (Afiliado N.o 30.015); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.
Expediente 27—C—1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Caputi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 245,00 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 232,75 m/n.), a don Nicolás Caputi, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.o 107.159).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928
426. — 150. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 232,75 m/n.), a don Nicolás Caputi, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.o 107.159), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
Expediente 23—T—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Torrado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios con la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 344,85 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y,
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 327,61 m/n.), a don José Torrado, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.o 95.570).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.
427. — 151. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos veintisiete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 327,61 m/n.), a don José Torrado, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.o 95.570); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.
Expediente 57—D—1925. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Miguel Antonio Di Paolo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252,00 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 30 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 239,40 m/n.), a don Miguel Antonio Di Paolo, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires (Afiliado N.o 41.379).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón

del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

428. — 152. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($239,40 m/n.), a don Miguel Antonio Di Paolo, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires (Afiliado N.º 41.379); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Expediente 13—T—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Lanfranconi de Toselli, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Toselli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de junio de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 17 de julio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 71,73 m/n.), a doña Teresa Lanfranconi de Toselli y a don Blas Angel Toselli, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Toselli.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

429. — 153. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de febrero del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de setenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 71,73 m/n.), a doña Teresa Lanfranconi de Toselli y a don Blas Angel Toselli, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Toselli, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Expediente 1—T—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elisea Colmenares de Torres, y doña María Julia Torres, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Numeraldo Torres, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional,

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2 40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 1.º de la 7497;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75,00 m/n.), a doña Elisea Colmenares de Torres y a doña María Julia Torres, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección Meteorológica don Numeraldo Torres.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.

430. — 154. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de febrero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75,00 m/n.), a doña Elisea Colmenares de Torres y a doña María Julia Torres, viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección Meteorológica, don Numeraldo Torres, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Diadema Argentina para construir en Comodoro Rivadavia un oleo conducto y un varadero.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

363. — Exp. 3722 —S— 926. — Visto Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, de acuerdo a las condiciones preparadas al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la «Diadema Argentina» S. A. de Petróleo para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción del óleo-conducto y varadero antes expresados, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La instalación de que se trata se ejecutará de acuerdo a los planos y demás documentos presentados, quedando las obras a ejecutarse de exclusiva cuenta y riesgo de la Compañía concesionaria.

b) La presente concesión se otorga con carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé derecho a la concesionaria, a reclamo o indemnización alguna.

c) La inspección de las obras estará a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes en beneficio de la obra.

d) La Compañía recurrente abonará por adelantado en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.939 m/n., en una sola cuota, correspondientes al 1 % y 2 %o del presupuesto de la obra en concepto de inspección de la misma y revisión de planos.

e) La concesionaria abonará por trimestres adelantados en la Receptoría de Rentas de Comodoro Rivadavia $ 0,20 m/n., por cada metro cuadrado y por año, en concepto de arrendamiento del terreno fiscal que ocupen sus instalaciones, que es de 605 metros cuadrados.

f) La presente concesión queda sujeta a todas las disposiciones y reglamentos en vigor y a los que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Louis Dreyfus y Cía instalar un galpón en su concesión de Puerto Victoria.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

364 — Exp. 19774 —D— 926. — Visto que la firma Louis Dreyfus y Cía. presenta para su aprobación los planos y demás documentación relativos a la construcción de un galpón para almacenamiento de cereales en el terreno que al efecto se le ha concedido en el Puerto de Victoria, según decreto dictado por el Ministerio de Hacienda, de fecha Febrero 3 de 1925.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en aprobar la documentación acompañada y autorizar la construcción del galpón de que se trata, dentro de las condiciones preparadas al efecto y a las que la recurrente ha dado su conformidad; y

Atento lo manifestado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma Louis Dreyfus y Cía. para que, en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La firma recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, previamente a la iniciación de los trabajos, la suma de $ 274 m/n., en concepto del 1 % por inspección de obra y 2 %o por revisión de planos.

b) La liquidación del arrendamiento de la superficie de terreno concedida por el referido Decreto de 3 de Febrero de 1926, será computada a tal efecto, sobre un total de 720 m2., en razón de haberse proyectado una plataforma alrededor del galpón de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando instalación a Manuel Segal e hijos, en la Ribera Sud del Riachuelo una Vía Decauville.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

365 — Exp. 8536 —S— 927. — Visto que la firma Manuel Segal e hijos se presenta solicitando autorización para instalar, con destino al servicio de su establecimiento situado en la ribera Sud del Riachuelo, una vía Decauville y un conducto para toma de agua, de acuerdo a la documentación al efecto acompañada; y

Que la firma recurrente posteriormente a su presentación manifiesta que en razón de las exigencias técnicas dispuestas por las Obras Sanitarias de la Nación, desiste de instalar la toma de agua, dejando únicamente subsistente, el pedido referente a la vía Decauville;

Que respecto a este punto, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en acceder al pedido de autorización, dentro de las condiciones preparadas al efecto y a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma Manuel Segal e hijos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, en lo referente a la vía Decauville, lleve a cabo la instalación de la misma, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el P. E. declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria, derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

b) Las obras serán inspeccionadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de su ejecución, las modificaciones de detalle que estime convenientes.

c) La concesionaria abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 9,36 m/n. en concepto de los derechos que por revisión de planos e inspección de los trabajos, establece el Decreto de fecha Marzo 29 de 1916.

d) Las obras serán ejecutadas de modo a no interrumpir, en ningún momento, el tráfico por la calle de ribera, debiendo la concesionaria reconstruir el pavimento que se vea obligada a remover.

e) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda dos meses de licencia, 15 días con sueldo, al Médico Dr. Esteben Etkin

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

366. — Expte. — 1827-L-1928. — Visto que precedentemente el médico al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Doctor Esteban Etkin,

solicita dos meses de licencia, para atender asuntos de carácter particular; y

Atento lo informado al respecto por la expresada Repartición;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase dos (2) meses de licencia, para atender asuntos de carácter particular, al médico al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Doctor Esteban Etkin, siendo quince (15), días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio.

Art. 2.° — Publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Repartición de órigen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Juan de la Cruz Lara. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

367. — Expte. 2590-L-1928. — En orden a las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que el Ayudante Liquidador al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José de la Cruz Lara, revistará en lo sucesivo con el nombre de Juan de la Cruz Lara, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y entregar al interesado el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 3, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción pabellón para consultorio médico.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

368. — Expte. 2822-N-928. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la construcción de un pabellón de mampostería con techo de bovedilla doble, con destino al servicio médico de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata; dentro del presupuesto de pesos moneda nacional 39.982,40;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, con la construcción del pabellón de que se trata, se subsanarían las deficiencias que se denotan en el consultorio actual y siendo por otra parte equitativo su presupuesto, nada obsta para que como se solicita, se apruebe la documentación a los efectos previstos por la Ley 10.285;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción del pabellón de que se ha hecho referencia y cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 39.982,40 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 habrá de remitirse al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando adquisición chapas de acero.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

369. — Expte. 3107-N-928. — Visto este expediente por el que don Marcelino J. Paz, se presenta ofreciendo en venta 3.830 Kgs. de chapas de acero para construcciones navales, que resultaron excedentes al cumplir las órdenes de entrega de ese material, Nos. 13.693, 13.564 y 13.642, al mismo precio cotizado para las partidas correspondientes a las órdenes mencionadas;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos el material ofrecido es de gran consumo en la repartición y su precio equitativo, por lo que sería conveniente su adquisición, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para adquirir el material de que se ha hecho referencia cuyo importe total de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos ($ 469,56 m|n.), moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de fomento acceso al Dique Potrero de Los Funes. — Su ejecución por vía administrativa, dentro de la suma de $ 40.000 m|n.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928.

370. — Expte. 26305-I-1927. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto de obras complementarias destinadas a facilitar el acceso al Dique en Potrero de Los Funes y mejorar sus instalaciones;

Considerando:

Que la ejecución de los trabajos proyectados, que revestirán el carácter de simples obras de fomento y sin cargo para la provincia, conviene se haga por administración, como así se construyen las principales, en cumplimiento del decreto de fecha septiembre 17 de 1926;

Que el importe del presupuesto correspondiente de $ 40.000 m|n., puede imputarse a los fondos asignados en la partida 8, ítem 11, inciso 1.°, Anexo L, del Presupuesto de 1926, por cuanto los recursos de la Ley N.° 3967 con que se costearon las obras del Dique están totalmente afectadas a las de mejoramiento de la provisión de agua y construcción de la usina hidroeléctrica y red de distribución;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto referente a las obras de fomento de que se trata, cuya ejecución llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Irrigación, dentro del presupuesto acompañado de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.).

Art. 2.° — La expresada suma se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 11, partida 8 del Presupuesto de 1926 — Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se acuerda 6 meses licencia, sin sueldo al Ayudante Olaf Birkelaud.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

371. — Expte. 2449-L-1928. — Visto este expediente por el que el Ayudante Técnico al servicio de las obras de riego del Río Negro Superior, dependiente de la Dirección General de Irrigación, don Olaf Birkeland, se presenta solicitando seis meses de licencia, para ausentarse al extranjero, y

De conformidad con las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Ayudante Técnico al servicio de las Obras de riego del Río Negro Superior, dependiente de la Dirección General de Irrigación, don Olaf Birkeland.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Instalación oficina médica de Cultura Física en la Sección Atletismo y Equitación de su nuevo Campo de Deportes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

372. — Expte. 12315-C-1927. — Visto este expediente por el que el Club de Gimnasia y Esgrima, solicita se le autorice para adquirir directamente los aparatos, instrumentos y útiles que se detallan en la planilla corriente a fojas 2, 3, y 4 de estos obrados, necesarios para instalar una oficina Médica de Cultura Física en la Sección Atletismo y Equitación de su nuevo Campo de Deportes y cuya adquisición calcula insumirá la suma de $ 11.500,— m|n., y

Considerando:

Que es necesario proceder de acuerdo con lo que solicita la expresa Institución, por cuanto la experiencia ha comprobado que la instalación de una Oficina Médica en el Campo de Deportes es un elemento científico indispensable para que pueda producir benéficos resultados, y

De acuerdo con el informe producido por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Club de Gimnasia y Esgrima a adquirir directamente dentro de la suma de óncе mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 11.500.— m|n.), los instrumentos de que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 11.064.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la Oficina Técnica de las Obras de la citada ley.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de las veredas frente a la Casa de Gobierno, sobre las calles Rivadavia y Balcarce.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

373. — Expte. 16499-A-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado valor de pesos 25.139,73 m|n., relativo a la reconstrucción de las veredas frente a la Casa de Gobierno, sobre las calles Rivadavia y Balcarce, documento ese, que se descompone en los parciales que a continuación se expresan:

	$ m|n.
Materiales y acarreos a licitar	14.692.05
Jornales	8.162.25
Imprevistos 10 o|o	2.285.43

Y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de veinticinco mil ciento treinta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 25.139,73 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevar a cabo los mismos por administración de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1,— Ley 11.389.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de muebles con destino a la Sección Atletismo, Remo y Equitación de su nuevo Campo de Deportes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

374. — Expte. 21550-C-1927. — Visto este expediente por el que el Club de Gimnasia y Esgrima, solicita autorización para licitar privadamente y por un importe rectificado de $ 64.744,— m|n., según presupuesto, planos y documentos agregados, la provisión de muebles con destino a la Sección Atletismo, Remo y Equitación de su nuevo Campo de Deportes,

Considerando:

Que existe evidente ventaja en realizar tal como se propone dicho concurso privadamente, por el reducido número de casas especialistas que confeccionan esa clase de artículos, temperamento que comportará además, una sensible economía y evitará la pérdida de tiempo que involucra un acto de carácter público, y

Que, por otra parte, la precitada Institución manifiesta que con el moblaje que solicita, se completan y se terminan definitivamente las instalaciones de los edificios que constituyen la Sección Remo, Atletismo y Equitación del Campo de Deportes, y

De acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Club de Gimnasia y Esgrima, para que licite privadamente la adquisición de los muebles de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con los planos, pliegos de condiciones y presupuesto de sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 64.744,— m|n.), acompañados para tal objeto y que también se aprueban.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 11.064.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la Inspección Técnica de las Obras de la citada ley.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de un lavatorio postátil en el local N.° 526 del 2.° piso alto de la Casa de Gobierno, ocupado por la oficina de la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

375. — Expte. 22419-O-927. — Vistas estas actuaciones, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 247,50 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de un lavatoria portátil en el local N.° 526 del 2.° piso alto de la Casa de Gobierno, ocupado por la Oficina de la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, y autorízase a la mencionada Dirección General para que lleve a cabo por vía administrativa la mencionada instalación, sujetándose en un todo a las disposiciones vigente y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 1 del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura. a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras ampliatorias y de modificación de carácter urgente en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928
376. — Expte. 2469-C-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para encomendar como ampliación de contrato, a la Empresa José Gioffre, la ejecución de diversas obras ampliatorias y de modificación de carácter urgente, en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y
Teniendo en cuenta que dicha firma ha expresado su conformidad en llevar a cabo esos trabajos por la suma de $ 4.190,85 m|n., y que los precios unitarios son los mismos que los establecidos en el contrato aprobado por Decreto de 27 de Junio de 1927; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Empresa José Gioffre, como ampliación de contrato, la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto formulado a este efecto, valor de cuatro mil ciento noventa pesos con ochenta y cinco centavos ($ 4.190. 85 m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.° ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de mueblaje, destinado a la 2da. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928
377. — Expte. 2482-P-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva solicitando su aprobación, los adjuntos documentos que ha preparado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.°, del Decreto de fecha 27 de Diciembre ppdo. cuya copia se acompaña, a fojas 24 al 26 inclusive, relativos a la provisión del mueblaje destinado a la 2.ª Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia, y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 19.570,— m|n., y
Teniendo en cuenta que dicha documentación se encuentra de conformidad con las disposiciones vigentes; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos, pliego de condiciones y especificaciones, bases de licitación y presupuesto de diez y nueve mil quinientos setenta pesos ($ 19.570,— m|n.) moneda nacional, de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que licite públicamente la referida provisión con arreglo a la documentación que se eleva.
Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 1, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se acuerda 3 meses de licencia, 15 con goce de sueldo, al Arquitecto, Ricardo Querel.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
378. — Expte. 2571-L-928. — Vista la solicitud de licencia que antecede; y
Teniendo en cuenta por lo informado por la Dirección General de Arquitectura,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase, tres (3) meses de licencia, para atender asuntos propios, al Arquitecto Auxiliar de la Dirección General de Arquitectura, don Ricardo Querel, siendo quince días, con goce de sueldo, y el resto sin este beneficio.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y de la de Arquitectura, archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928
379. — Expte. 2656-C-1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y
Considerando:
Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud a lo dipuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios se consideran equitativos;
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m|n.
Licitación 4526—Asegurar a la pieza de cobre donde están roscadas, cada una de las cinco puntas de cada pararrayo, por medio de prisioneros, cantidad de pararrayos N.° 15 a la firma E ke y Cía.	420.—
Licitación 4527.—Provisión de 200 m2. de "Celotex" o similar de (12') 3,66 m. de largo por (4') 1,22 m. de ancho, con clavos especiales para clavar el mismo, a la casa Charles D. Fowler y Cía.	479.60
Licitación 4539.—Renglón 6 — Provisión de 85 litros de agua-rrás marca "Tratto", Premier" o similar. Renglón 8 — 35 pinceles para aceite N.° 26 marca "Elefante" o similar, Renglón N.° 9. 12 pinceles para aceite N.° 22 marca "Elefante" o similar, Renglón N.° 10 — 48 pinceles para aceite N.° 14 marca 'Elefante" o similar, Renglón N.° 13 — 12 pinceles para blanqueo para filetear Renglón N.° 14 — 30 kilos de azúl ultramar, Renglón N.° 15 — 30 kilos de tierra sombra cocida, Renglón N.° 16 — 30 kilos de tierra siena cocida, y Renglón N.° 17 — 30 kilos de Tierra siena natural a la firma Pinard Ed. Coster y Cía.	267.30
Licitación 4539.—Provisión del Renglón N.° 5 — 170 kilos de aceite de lino cocido marca "Dos Anclas" "Tognoni" o similar, Renglón N.° 7 — 500 kilos minio en polvo, Renglón N.° 11 — 12 pinceles para aceite N.° 10 marca "Elefante" o similar, Renglón N.° 12 — 12 pinceles para blanqueo tipo Milan N.° 1 Renglón N.° 18 — 30 kilos de Ripolín blanco y Renglón N.° 19 - 1 piedra de afilar grano fino para agua de 0,40 m. de diametro por 0,08 m. de espesor, a la casa Estrabou y Cía.	561.90
Licitación 4539.—Renglón N.° 1 — Provisión de 500 kilos de pintura blanca antivenenosa "Alba", Renglón N.° 2 — 32 kilos de pintura verde en pasta "Alba", Renglón N.° 3 — 8 kilos de pintura azul en pasta "Alfa" y Renglón N.° 4 — 8 kilos pintura amarilla cromo en pasta, a la firma S. A. "Alba". ..	313.16

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto año 1926, Ley 10.285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928
380. — Expte. 2657-C-1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y
Considerando
Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios se consideran equitativos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m|n.
Licitación 4550. — Provisión de 48 pendientes con copa de vidrio opaline de 300 m. de diámetro, con un eslabon entre el florón y la copa, con florón y chapas de cobre estampado de 1,2 mm. de espesor, color florentín, portalámpara de porcelana, lámpara clara tipo medio watts de 100 watts y gancho de suspensión aislado — 4 pendientes idem, idem con barral de 1.150 mm. de largo. — 20 pendientes con copa de vidrio opaline de 350 mm. de diámetro, con barral de bronce de 16 mm. de diámetro interno y 750 mm. de largo, florón y chapas de cobre estampado de 1,2 mm. de espesor, de color florentín, portalámpara de porcelana, lámpara clara de medio watts de 200 watts y gancho de suspensión aislado. 58 pendientes idem, idem con barral de 1.100 mm. de largo, a la casa Westinghouse Electric y Cía..	2.735.90
Licitación 4551 — Provisión de 161 pendientes con copa de vidrio opaline de 350 mm. de diámetro, con barral de bronce de 16 mm. de diámetro interno y 1150 mm. de largo, florón y chapas de cobre estampado de 1,2 mm. de espesor, de color florentín, portalámpara de porcelana, lámpara clara de medio watts de 200 watts y gancho de suspensión aislado. a la casa Westinghouse Electric y Cía.	3.783.50

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la construcción del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928
381. — Expte. 2658-C-1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y
Considerando:
Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m|n.
Licitación 466. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, a la firma A. Mascazzini	3.600.—
Licitación 4667. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, a la firma A. Mascazzini	3.600.—
Licitación 4668. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, a la firma A. Mascazzini	3.600.—
Licitación 4669. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, a la firma A. Mascazzini	3.600.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 3 del Presupuesto del año 1927, Ley 10285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928

382. — Expte. 2659-C-1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de los trabajos en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m/n.
Licitación 4359. — Provisión y colocación de 177,11 m2. de piso de parquet a tableros, para el local N.° 609 del 4.° piso, incluyendo el suministro de tirantillos de pino-tea de 0,075 x 0,075 m., a la casa Barugel Hnos.	4.250.64
Licitación 4417. — Provisión y colocación de 14 artefactos con base de fundición, lámpara clara tipo ½ watts, de 100 watts, para locales del subsuelo, a la firma Anglo Argentine General Electric y Cía.	238.—
Licitación 4598. — Provisión de 500 Kgs. de hierro planchuela de 0,025 x 0,025 m. en barras no menores de 6 m., a la firma Descours y Cabaud.	80.—
Licitación 4645. — Provisión de 700 Cantoneras de hierro ángulo para protección de esquinas de pilares de albañilería, según catálogo "Mannstaedt" N.° 106 B. en la forma B. o similar, con un largo aproximado de 1,60 m. x 36 mm. de luz en el extremo con su agregado a ángulo, pintado con una mano de minio u otra pintura protectora, a la casa Establecimientos Klöckner S. A.	2.660.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928

383. — Expte. 2660-C-1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se enumeran con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados se consideran equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión del material en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 4670. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, según plano N.° 1661, para el 6.° piso, a la firma A. Mascazzini. . . .	3600.—
Licitación 4671. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, según plano N.° 1661, para el 6.° piso, a la firma A. Mascazzini. . . .	3.675.—
Licitación 4672. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, según plano N.° 1661, para el 6.° piso, a la firma A. Mascazzini. . . .	3.675.—
Licitación 4673. — Provisión de 25 mesas con cubiertas de cristal, según plano N.° 1661, para el 6.° piso, a la firma A. Mascazzini. . . .	3.725.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1.°, partida 3.° del Presupuesto del año 1927, Ley N.° 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928

384. — Expte. 2661-C-1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados se consideran equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de los trabajos en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 4647. — Provisión de 368,00 m2., de baldosas coloradas de 0,28 x 0,14 m. 86,00 m2., de baldosas negras de 0,14 x 0,14 m., y 23,000 m2. de baldosas negras de 0,14 x 0,07 m., a la firma S. A. Establecimientos Americanos Gratry. . .	3.552.10
Licitación 4664. — Provisión del material y mano de obra para la ejecución de 600,00 m2. de revoque simili-piedra en las paredes de los locales números 225, 226 y parte interior de las entradas para carros (lado Corrientes del piso bajo), a la firma Juan Stefani.	2.700.—
Licitación 4665. — Provisión del material y mano de obra para la ejecución de 800,00 m2., de revoque simili-piedra en las paredes del local N.° 227 (patios de maniobras y playa de recepción del piso bajo), a la casa Domingo Bergagnini.	5.520.—
Licitación 4681. — Provisión de 50.000 Kgs. de cal viva de Córdoba, a la firma Ernestina C. de Osuna. . .	2.950.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales de construcción con destino al nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

385. — Exptes. 2652 y 2663—C—1928. —Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la D. Gral. de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se enumera con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados se consideran equitativos;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación 4653. — Provisión de 3 armarios según plano N.° 1816 para el 6.° piso y 2 armarios según plano N.° 1827 para el 6.° piso. — Exp. 2662-C-928—, a la firma Juan Rossi, pesos 1.405.00 m/n.

Licitación 4678. — Provisión de 12 mesas con cubierta de cristal según plano 1651 para el 6.° piso, a la firma Antonio Mascazzini — Exp. 2652-C-928. $ 1.860.00 m/n.

Licitación 4589. — Provisión de 60 pupitres según plano N.° 1791, para el 6.° piso, a la firma Calello Hnos., $ 870.00 m/n.

Exp. 2663—C—928. — Licitación 4674. —Provisión de 25 mesas con cubierta de cristal, a la firma A. Mascazzini, $ 3.725.00 m/n.

Licitación 4675. — Provisión de 25 meses con cubierta de cristal, a la casa A. Mascazzini, $ 3.800.00 m/n.

Licitación 4676. — Provisión de 25 mesas con cubierta de cristal, a la casa A. Mascazzini, $ 3.975.00 m/n.

Licitación 4677. — Provisión de 25 mesas con cubierta de cristal, a la casa A. Mascazzini, $ 3.800.00 m/n.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1.°, partida 3, del Presupuesto del año 1927 — Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras ampliatorias y de modificación de carácter urgente en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

386. — Exp. 2.664 —C— 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para encomendar — como ampliación de contrato — a la firma Manfredo Cantalupi y Cía., la ejecución de diversas obras ampliatorias y de modificación de carácter urgente en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Teniendo en cuenta que dicha firma, ha expresado su conformidad en llevar a cabo esos trabajos por la suma de $ 19.088.00 m/n., y que los precios unitarios son los mismos que los establecidos en el contrato aprobado por decreto de 22 de Diciembre de 1926; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para encomendar a la firma Manfredo Cantalupi y Cía., — como ampliación de contrato — la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto formulado a este efecto y que alcanza a la suma de diez y nueve mil ochenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 19.088.00 m/n.).

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 11, Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Walter Lohse. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

1061. — Expte. 236 L. 1928. — Visto que don Fernando Ellerhorst se presenta, en representación de don Walter Lohse, apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha Diciembre 1.° de 1927, por la que se impone a su representado la obligación de abonar las sumas de $ 288,25 m|nal. y $ 2.882,50 m|nal., en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por infracción a la Ley número 11.284, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido comprobado en estas actuaciones la existencia en el comercio de pertenencia del causante, de unidades de perfumería y artículos de tocador, cuyo detalle se consigna en el acta original que motiva este sumario, parte de las cuales carecían del instrumento fiscal que acreditara el pago de los impuestos correspondientes y otra parte cuyo precio de venta era mayor que el que correspondía, de acuerdo al valor fiscal adherido, además de otras infracciones a la Reglamentación General de Impuestos Internos, que se citan en la resolución apelada;

Que los hechos mencionados importan una transgresión a las disposiciones de la Ley N.° 11.284, que debe ser reprimida, en mérito a lo dispuesto por el Artículo 5.° de la misma, por las sanciones establecidas por la Ley N.° 3764;

Que las razones aducidas por el interesado en su defensa, no justifican de modo alguno, las infracciones cometidas, ya que el mismo las confiesa, atribuyéndolas a descuido involuntario de su parte y no a mala fe, circunstancias que no pueden admitirse cuando se trata de la aplicación de una ley impositiva, que no juzga intenciones, sinó hechos comprobados, extremo que la sido cumplido en el presente caso.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

MOLINA.

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
51.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

A la Secretaría del señor Inspector General del Ejército el Teniente Coronel y Juan J. Soldini, de la D. 1 y los Mayores D. Rodolfo M. Lebrero, de la D. G. P. y D. Arturo Roggero, del E. M. G. E.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente Coronel D. José D. Giordanó, del R. 7, y el Mayor D. Antonio González Albarracín, del D. M. 51.

A la Dirección General de Aeronáutica, el Capitán D. Lorenzo L. Yódice, del III Obs.

Ayudante del señor Inspector de Distritos Militares de la 1.ª División de Ejército, el Capitán D. Horacio Ornstein, del R. 1.

A la 5.ª División de Ejército, el Mayor D. Virgilio Méndez Montenegro, de la Disponibilidad.

Al III/R. 4, el Capitán D. José A. Vila Melo, del R. 5 y el Teniente D. José J. Parodi, del D. M. 64.

Al R. 5, el Capitán D. Raúl E. Hermitte, del III/R. 4.

Al R. 12, el Teniente 1.º D. Alberto A. Romero, del R. 7.

Al C. 1, «Granaderos a Caballo General San Martín», el Teniente D. Héctor Torres Queirel, del Escuadrón General Paz.

Al C. 2, «Lanceros General Paz», el Capitán D. Gerardo Mouzo Cabral, del C. 11.

Al A. 1, el Capitán D. Rolando Paoletti, del A. 3.

Al A. 4, el Capitán D. Antonio Vieyra Spangenberg, de la D. 4.

A la Compañía de Administración, el Capitán D. Adolfo del Mármol Grandoli, del R. 9.

Al Escuadrón General Paz, el Teniente D. Carlos Gallo, del C. 10.

Al D. M. 61, el Teniente D. Enrique Linch Pueyrredón, del III/R. 4.

Permútanse en sus actuales destinos, a los Tenientes D. Enrique Cueto, del Escuadrón General Paz y D. Carlos Vidal Miy, del C. 4 «Coraceros General Lavalle».

2.º Déjase sin efecto el pase del Teniente 1.º D. Arnulfo López Rocha, del C. 10 «Húsares de Pueyrredón, al C. 5 «General Güemes».

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
55. — Vista la nota A. N.º 28/928, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pasen a prestar servicios:

A la Dirección General de Administración, los Subtenientes de Administración «en comisión», D. Benito Benalcázar, D. Jorge Raúl Cueto, D. Juan Andretta, D. Cesáreo Cardozo, D. Juan D. Defeo y D. Enrique Moreno, nombrados por S. D. de Enero 27 ppdo., (B. M. N.º 7856, 1.ª Parte).

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la D. G. A.

A. P. Justo

Pase de oficiales a la Escuela Superior de Guerra

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.
56. — Visto el presente expediente, (R.), E. N.º 229, (D. G. P.), iniciado por la Escuela Superior de Guerra, por el que se propone el llamado de los oficiales que por distintas causas no han efectuado el Curso 1 B., cuando por turno les correspondió, y los Tenientes 1os. que, por pertenecer a la 1.ª fracción del escalafón de su arma, deben ser llamados a dicho Curso, conforme con lo determinado por el artículo 65, inciso b), de la Ley 9675 y N.º 152 de su Reglamentación, como así también lo dispuesto por Resoluciones Superiores insertas en los B. B. M.M. Nos. 7574 y 7817, 1.ª Parte, y S. D. de fecha 12 de Enero último, inserto en el B. M. N.º 7840, 1.ª Parte, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pasen a revistar a la Escuela Superior de Guerra, (Curso 1 B.), los siguientes oficiales:

Infantería: Capitanes D. Victoriano Martínez de Alegría, de la Dirección General de Aeronáutica; D. Héctor R. D'Oliveira, del Colegio Militar; D. Alfredo Avalos, del R. 2; D. José F. Palacio, del R. 6; D. Juan J. Goldstein, del D. M. 17; D. Leopoldo S. Moreno, del R. 9; D. Manuel R. Villaverde, del D. M. 19; D. Roque H. Moya, del R. 20 y D. Natalio Faverio, del Colegio Militar. Tenientes 1os. D. José A. Amicarelli, del R. 9; D. Ernesto Güena, del R. 9; D. Angel Malalo Montiel, del D. M. 50; D. Carlos Tamini, del R. 20; D. Luis M. Sarmierto, del R. 14; D. Pedro Presti, del D. M. 65; D. Gustavo A. Adlercreutz, del R. 11; D. Juan Berretta, del Colegio Militar; D. Cristóbal S. Caballero, del R. 16; D. Guillermo Genta, del R. 4; D. Juan Elíes, del Grupo 1 de Observación; D. Juan Víctor Pollero, del D. M. 44; D. Julio A. López, del R. 8; D. Luis H. Cambiasso, del R. S. D., Franklin Lucero, del Colegio Militar, D. José D. Molina, de la Compañía de Administración; D. Esteban Martini, del R. 4 y D. Antonio Marotta, del R. 18, (B. M. N.º 7838, 1.ª Parte).

Caballería: Tenientes 1os. D. Carlos J. Romanella, del C. 4; D. Raúl J. Guglialmelli, del Comando D. 4; D. Alberto C. Da Rocha, del C. 4; D. Ernesto Nazarre, del Grupo 1 de Observación; D. Carlos Rodríguez Jurado, del C. 12; D. Enrique P. González, de la Escuela de Suboficiales; D. Juan B. Ocampo, del Escuadrón de Ametralladoras N.º 3; D. Emilio Cortez Morales, del C 8; y D. Jorge F. Gómez, del C. 3.

Artillería: Capitán D. Juan Martínez, de la Escuela Militar de Aviación. Tenientes 1os. D. Germán A. Pérez, del Grupo 1 de Observación; D. Pascual Semberoiz, del Colegio Militar; D. Carlos Cornejo Arias, del A. 2; D. Juan Carranza Zavalía, del A. 3; D. Ricardo Schauman, del A. 1; D. Juan C. de Gamas, del A. 6; D. Francisco López Ramírez, del Colegio Militar; D. Antonio Comendez; del A.1; D. Domingo Cortese, del A. 4 y D. Plácido J. Vilas, del A. 6.

Ingenieros: Capitanes, D. Adolfo C. C. Udry, de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones y D. Recesvinto M. Martínez, del IV. B. Z. P. y Tenientes 1os. D. José L. Espel, de la Escuela de Comunicaciones y D. César A. Quintana, del IV. B. Z. P.

2.º Los referidos oficiales se presentarán a la Escuela Superior de Guerra, el día 5 de Marzo próximo, a las 8 horas, con montura y sin caballo.

3.º El Comando de la 2.ª División de Ejército, tomará las providencias necesarias, para que las Unidades montadas de guarnición en Campo de Mayo, por turno, provean de caballos Tessier, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, que debían efectuar el Curso 1 de la Escuela Superior de Guerra en el corriente a los oficiales comprendidos en la presente Resolución, para excursiones al terreno. (B. M. N.º 7619). 1.ª Parte).

4.º Por razones del servicio, los Capitanes D. Enrique Sammarco y D. Dardo Rivas y Teniente 1.º D. Claudio año, lo harán en 1929.

5.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Salvando error

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.
57. — En el Boletín Militar N.º 7849, 1.ª Parte, figura la designación del Teniente D. Rafael M. Pimentel, para el A. 6, debiendo decir Raúl O. Pimentel.

A. P. Justo

Comisión para proyectar la Reglamentación de asimilados del Ejército. — Se hace saber que ha quedado constituída.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.
58. — Visto la nota que antecede, de la Dirección General del Personal, (Exp. letra G. N.º 3417/1928, «Corr. 3», D. G. P.), las razones expuestas, y atento a lo determinado en el N.º 3 de la S. R. de fecha 27 de Enero ppdo., (B. M. 7851, 1.ª Parte),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Se hace saber al Ejército, que se ha constituído la Comisión para proyectar la Reglamentación de los asimilados del Ejército, presidida por el Coronel D. Juan R. Alvelo, de la Dirección General del Personal, integrándola, como miembros, el Auditor de Consejo y Ejército, asimilado a Coronel, doctor Rodrigo Amo o tu, del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales: el Teniente Coronel D. Enrique P. Harraca, de la Dirección General de Administración, y el Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel, doctor Eduardo A. Pagniez, del Hospital Militar Central.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
59. — Visto el expediente que antecede. (R.), letra L. N.º 218, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Mayor D. Carlos E. Lorgueilleux, del Distrito Militar N.º 56.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.
60. — Vista la propuesta que antecede, expediente (R.), M. N.º 200, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Instituto Geográfico Militar, el Teniente 1.º D. Juan E. Molinuevo, del R. 20.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
61. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. N.º 3723, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pasen a prestar sus servicios profesionales, con anterioridad al día 3 del corriente, fechas de sus altas en el Ejército, (Boletín Militar N.º 7858, 1.ª Parte), a los destinos que se expresan, los siguientes Farmacéuticos en comisión, asimilados a Subteniente:

Al Regimiento N.º 6 de Caballería, D. Paulino García.

Al Regimiento N.º 20 de Infantería «Cazadores de los Andes», D. Enrique Decall.

Al Laboratorio Bioquímico Microbiológico del Hospital Militar Central, D. Miguel Juan Larumbe.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
62. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 5639, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 8 días de licencia, al Mayor de Administración D. Alfredo Colombo.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
63. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.º 3726, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 8 días de licencia, al Farmacéutico, Teniente 1.º asimilado, D. Abel Veronelli, del Comando de la D. 1.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Reemplazo del Auditor General de Guerra y Marina mientras dure su ausencia.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.
64. — Visto el expediente R. N.º 3718, (D. G. P.), en el cual se ha concedido licencia al señor Auditor General de Guerra y Marina, General de Brigada asimilado, doctor Carlos Risso Domínguez,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Mientras dure la ausencia del señor Auditor General de Guerra y Marina, será reemplazado en sus funciones, por el señor Auditor de Ejército, Coronel asimilado, doctor Leopoldo Loredo Juárez, de acuerdo con lo determinado por el artículo 2.º, apartado VI. del R. J. M.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese al Ministerio de Marina, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
65. — Vista la propuesta que antecede, expediente (R.), A. N.º 261, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios a la Sección Movilización de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Mayor D. Ignacio Zelaya, de la D. G. P. y el Capitán D. Miguel Llorens Robles, del R. 7.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.
66. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 4167, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese quince días de licencia, para ausentarse a la República Oriental del Uruguay, al Coronel Retirado, D. Francisco L. Chouciño.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.
67. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. 3928, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República de Bolivia, en uso de 30 días de licencia, al Farmacéutico, Teniente 1.º asimilado D. Ramón Antonio Alcaráz, del Hospital Militar Central.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Aclaración

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.
68. — El Mayor D. Bernardo Servat, designado por S. D. de fecha 17 de Enero último, inserto en el Boletín Militar N.º 7843, 1.ª Parte, Jefe del I/A. 5, debe serlo del II/A. 5.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Construcción pisos en galpones de varias estaciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.
Expediente 91826. — S — 1927. — Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo al presupuesto que presenta y se aprueba lleve a cabo la construcción de piso de asfalto en los galpones para cereales existentes en sus estaciones Balcarce Berker, Bosch, Dufaur y Estomba y piso de piedra artificial en el galpón de cargas de la Estación Miranda.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Deficiencias servicios locales a vapor.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Expediente 017520. — C — 1927. —

Visto este expediente en que la Inspección General Administrativa, pone de manifiesto las deficiencias con que se efectúa el servicio de trenes locales, a vapor del Ferrocarril Central Argentino; y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido subsisten las irregularidades que fueron denunciadas y que ellas provienen, según se desprende de lo actuado, a causa de la marcada negligencia del personal subalterno correspondiente, y de la tolerancia que observan para con el mismo, los empleados de aquella Empresa, que deben fiscalizar los servicios públicos;

Que las demoras en subsanar las deficiencias de que se trata, constituyen una reiterada infracción a las dispo-

---

Ferrocarril Entre Ríos.— Queja señor Alberto Yankelevich.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 029494 —C— 1926 — Vista la queja del señor Alberto Yankelevich, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº. 6612, de Federico Lacroze a Paraná fecha 12. 11 1926; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas al respecto y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el trasporte de cargas, resulta que, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el día 21.11 1926 a las 6 horas; habiéndolo sido recién el 30. 11 1926 a las 12 horas.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Entre Ríos.— Queja del Señor B. Klinger.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 010.73 —P— 1927. — Vista la queja del señor B. Klinger, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, porque a raíz de una mala indicación de un empleado de la estación Basavilbaso en lugar de tomar el tren a Uruguay, subió al que llevaba destino a Gualeguaychú que sale de la misma plataforma y a solo 5 minutos de diferencia, fecha 27 Abril ppdo; y

Considerando.

Que la falta de testigos presenciales no ha permitido a esta Dirección General comprobar la exactitud de la denuncia de que se trata

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril del Sud — Queja señor José F Ochoa.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp 08362 —S— 1927. — Vista la queja del Señor José F Ochoa, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el suministro de vagones en la estación Arroyo Venado, lo que le ocasiona enormes perjuicios, y

Considerando.

Que se ha comprobado que efectivamente, el suministro de vagones en la estación Arroyo Venado, estuvo con excesiva demora, al punto de hallarse pendiente de suplido pedido asentados con fecha 22 de Enero ppdo:

Que esta Dirección General, en expediente por separado conminó a la Empresa del Ferrocarril Sud, a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo de quince días para que normalice la distribución de vagones en la estación Arroyo Venado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril del Sud — Queja Señor Paúl Bardin

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp 012323 —S— 1927. — Vista la queja del señor Paúl Bardin, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de calefacción en los coches, fecha 11 5.1927; y

Considerando.

Que, efectivamente en la fecha de la denuncia los trenes corrían sin calefacción:

Que la Empresa paulatinamente está reformando sus coches, a los cuales dota de dicha comodidad

Que el hecho denunciado obedece a que está dispuesto que recién el 21 de Junio debe iniciarse el citado servicio

Que a pesar de ello, teniendo en cuenta esta Dirección General que en los meses de Mayo y Junio la temperatura es muy baja, dispondrá que el año próximo funcione ese sistema cuando empiecen los primeros fríos

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al querellante

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril del Sud — Queja Sres. Cremaschi Hnos y Cía

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 089 — S — 1926. — Vista la queja de los señores Cremaschi Hnos y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por negarse el jefe de la estación Olavarría el certificado que menciona el Artº 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, el que fué pedido por notarse falta de contenido en la consignación de carta de porte Nº. 9 y

Considerando.

Que se ha comprobado que, efectivamente, el hecho se ha producido en la forma denunciada:

Que esta Dirección General, por circular Nº 16 de fecha 23 7.1927, ha ordenado a las Empresas Ferroviarias impartan instrucciones precisas y terminantes a su respectivo personal a fin de que otorguen sin restricción alguna el certificado en cuestión

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril del Sud — Queja Sr. Esteban Hernández

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp 06152 —S— 1927. — Vista la queja del señor Esteban Hernández, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 121, de Santa Lucía a Castelli, fecha 5.3.1927 y

Considerando.

Que de las informaciones producidas al respecto y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el día 18 3.1927 a las 22 horas 45 minutos, habiéndolo sido recién el 23 3.1927 a las 7 horas.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril del Sud — Queja Sres. Carrascosa y Martínez

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp 030362 —S— 1926. — Vista la queja de los señores Carrascosa y Martínez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nºs 101, 106 y 378, todas de Sola a Ranchos de fecha 1 12.926; y

Considerando.

Que de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, las consignaciones de referencia debieron ser puestas a disposición de los querellantes el día 5 12 1926 a las 1 hora; habiéndolo sido recién el 9 12 1926 a las 13 horas;

Que según lo establecido por el Artº 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver a los recurrentes la parte del flete proporcional a la duración del retardo.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Mejoras en el Ramal a Rafaela

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927.

Exp. 0142 —C— 1913 — Visto de nuevo este expediente en el cual se han producido, desde el año 1913 al año 1922, informaciones y resoluciones motivadas por la total carencia de alumbrado en que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, mantiene la zona de su ramal a Rafaela, y

Considerando.

Que las razones explicativas de ese estado de su ramal dadas por la Empresa en su nota de Mayo de 1922 fecha en que virtualmente se interrumpió el trámite de este expediente aunque eran plausibles y aceptables en aquella época por consideraciones excecionales, no lo son en la presente, máxime si se tiene en cuenta que por razones de seguridad tanto para los trenes, y por consecuencia para los pasajeros, como para el público, en general la Ley General de Ferrocarriles prescribe en su Art. 5º, Incisos 1º y 7º y los concordantes, que las Empresas deben cerrar el camino en los lugares y en la extensión que se determine por la autoridad nacional y mantenerlo en buen estado de modo que pueda ser recorrido sin peligro por los trenes, lo que no hace ni cumple la Empresa por su ramal a Rafaela, por el hecho a que se hace referencia.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos al alumbrado general de la zona de vías de su ramal a Rafaela; fijándole desde ya un plazo de noventa días, contados desde que sean aprobados dichos documentos, para que lleve a cabo esa obra esta bajo apercibimiento de que si no diera cumplimiento a una u otra disposición, se diligenciará este expediente en multa para la Empresa.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística, y resérvese el expediente en la Inspección General de Explotación Técnica hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Queja Sres. Etchecopar Hnos & Cía.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 04778 —S— 1927. — Vista la queja de los señores Etchecopar Hnos & Cía. contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por rotura de una damajuana de ginebra, correspondiente a la consignación de carta de porte Nº. 53263, de Sola a Dolores fecha 28-9.926; manifestando además que la Empresa le ofrece solo el 50% del valor de la damajuana, y solicita la intervención de esta Dirección General a fin de que se le abone el importe íntegro, y

Considerando.

Que el transporte de la consignación de referencia ha sido normal, y a la descarga en destino, se constató la rotura de una damajuana de ginebra y pérdida total del contenido:

Que los artículos 233 213 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril del Sud — Queja Sres. Mannino y Valdez.

Exp. 017630 —S— 1925. — Vista la

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

queja de los señores Mannino y Valdez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de peso en la consignación de leña correspondiente a carta de porte Nº 238 de Colegiales (F.C.C.A.) a Tojosa, F.C.S. fecha 13.8,1925., y

Considerando.

Que la consignación de que se trata fué despachada de Colegiales con peso declarado de 9.500 kilos, arrojando en báscula de Retiro 10.159 y verificado en casa Amarilla dic. 8.599 kilos o sea 1.559 kilos de menos, por lo que, no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo A. del Reglamento General de Ferrocarriles la Empresa debe responder, previo descuento de la merma establecida por la tabla del Art.º 233 del mismo, y de acuerdo a lo que disponen los artículos 233 y 234 del Reglamento.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Sociedad "Unión Ferroviaria" sobre interpretación palabra "cooperar"

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

Expte. 031030-V-1926. —

Visto este expediente al que dán motivo: 1.º—Una nota en que la Sociedad "Unión Ferroviaria" solicita de esta Dirección General un pronunciamiento sobre el significado de la palabra "cooperar", a fin de poder aplicar ese significado en los casos a que se refiere la resolución de esta Dirección General de fecha 13 de febrero de 1924, en la que se dice que los guardas "deben cooperar" en las maniobras, pues las empresas fundándose en esa resolución, imponen a los mismos "toda clase de trabajos relacionados con el movimiento de trenes", y 2.º, las notas en que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico da cuenta de casos en que los guardas "se han negado a efectuar trabajos de enganche y desenganche de vagones en las maniobras de los trenes conjuntamente con otro empleado al llegar éstos a las estaciones cuando esos trabajos se requerían y el peón cambista de dichas estaciones que hubiere tenido a su cargo el efectuarlo se hallaba ocupado en otras faenas relacionadas con la llegada de los trenes, y

Considerando:

1.º Que la "Unión Ferroviaria", al interpretar el significado de la palabra "cooperar", tal como la definen los diccionarios, hace un distingo sutil que desvirtúa dicho significado, pues luego de admitir que "cooperar" es "obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin", observa que no se puede, ni con mucha elasticidad llegar a la conclusión a que llegan las empresas de que "efectuar el enganche y desenganche de vehículos, no es "cooperar" si-

no "hacer" pues no considera que para "cooperar" con otros es indispensable "hacer como hacen todos, los que es el fin a que concurren todos "haciendo".

Que lo que, sin duda, desea saber la "Unión Ferroviaria" es, si debe considerarse que los guardas "cooperan" con el personal en las maniobras de los trenes, que en el caso común engancha y desengancha los vagones cuando efectúan dichos guardas el enganche y desenganche, y

Teniendo en cuenta, para resolver sobre este punto que ningún diccionario ni léxico establece que la "cooperación" para que exista, requiere la condición de que los que "cooperan" — unos con otros, unos y otros — obren o hagan simultáneamente el mismo trabajo por lo que deben interpretarse que "cooperar" entre sí para concurrir al mismo fin, los que hacen la misma cosa,

Se resuelve:

Así declararlo, es decir, que en los casos a que se refieren las presentes actuaciones, corresponde al personal de guardas "cooperar" en las maniobras de los trenes, efectuando el trabajo de enganche y desenganche de los vehículos, quedando reservado para el personal superior de la estación el resto del trabajo.

Comuníquese, a la Empresa y a la "Unión Ferroviaria", tómese razón en la Sección de Control del Trabajo Ferroviario y archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Marzo de 1928

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	1.20
" marcas	60.—
" avisos varios	364.80
Total	427.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar. Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v10 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las hojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompañe.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.411 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 501

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos: Art. 4.° por aumento del capital social y artículos 14, 34 y 41 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.412 v22 marzo

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

CHARCAS 1840

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 17 y 30 horas, del día 23 de Marzo del corriente mes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

Nota: Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 16.413 v23 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Cangallo 2169. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

30 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la 30 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo N.° 2169 el 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1927.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.

e-5 marzo N.° 16.408-v-22 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928 a las 14 horas y 15 minutos, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1927).

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.409-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores Titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.410-v-22 marzo.

Convocatorias Anteriores

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.— José T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e3 marzo N.° 16.406 v21 marzo

"BEARIUM"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.

Nota: — El proyecto de reforma a los Estatutos, se encuentra en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.404 v21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27.° Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 26.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.400 v21 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 15 horas, en el local social Lima N.° 229.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de cargos en el Directorio definitivo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aprobación de las gestiones efectuadas hasta la fecha.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24, a fin de poder asistir a esta Asamblea.

e3 marzo N.° 16.401 v21 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, le que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.384-v-20 marzo.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10.15 horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. — (Art. 22). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.385-v-20 marzo.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos el Director General, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.— (Art. 18). — El Director General.

e-2 marzo N.° 16.386-v-20 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directores y suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e2 marzo N.° 16.387 v20 marzo.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores Accionista de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 24 de Marzo de 1928, a las 9 horas, en el local calle Tucumán 1471, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del Balance e Informe que se presenta.
2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.
3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.
4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio, en reemplazo del Dr. Luis Ma. Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Quiroga, que renunció y Pedro C. Ciceri, que termina su mandato.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en el local social, Avda. Sáenz Peña N.° 501, sus Títulos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que, se celebra.

Luis Ma. Perazzo Naón. Presidente.

e2 marzo N.° 16.389 v20 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Barcarce número 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.393 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMECANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 9 en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Sexto; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli (hijo); de dos Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La memoria, Balance y dictámen del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.381-v-16 marzo.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionista Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-2 febrero [illegible] -12 marzo.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de Abril de 1928 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Presidente y dos Directores, así como de suplentes de Presidente y Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.379 v20 marzo

HELIOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 14.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 22 de Octubre de 1928, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1928.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 16.360 v17 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Febrero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° marzo N.° 16.364 v20 marzo

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 5120, Buenos Aires

Se notifica a los señores accionistas que el día 20 de Marzo de 1928 a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la forma de distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres vocales y dos suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 16.366 v17 marzo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 21 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323/25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director Suplente Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.367-v-17 marzo

MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. e) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927 e informe del Señor Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los doctores Carlos F. Roldán Vergés, Héctor de Cusatis, Antonio L. Capurro, Nicolás Fasulino, Albérico S. Lagormarsino y Humberto Gregorini.

4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Carlos A. Lara, José Gregorio Ruiz y Oscar L. Roccatagliata.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Consideración y aprobación del consorcio con las Compañías de Seguros "La Anglo Italo Americana" y "La Alianza Argentina".

7.° Conocimiento del contrato de locación de servicios del Administrador General.

8.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones y solicitar derecho de acceso, a la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.377-v-17 marzo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 1.° de Marzo, y lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente a las 15 horas, en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes y, de seis directores Suplentes por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta suscripta por el Presidente y Síndico de la misma.

Los Señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

e-3 marzo N.° 16.402-v-21 marzo.

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e13 febrero N.° 16.178 v3 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

Convocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

e-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e3 marzo N.° 16.397 v14 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios, mayores de 18 años, hasta el número 54.026, inclusive, para celebrar Asamblea General, el Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 262 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de asociados mayores de 12 años existentes en 31 de Diciembre de 1927.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo, inclusive y de 9 a 11 horas, los festivos, en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el Artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e29 febrero N.° 16.349 v10 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e14 febrero N.° 16.194 v6 marzo.

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e17 febrero N.° 16.240 v6 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificaciones de los Arts. 3, 5, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 23 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e16 febrero N.° 16.229 v6 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por tres años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para ella (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO LDA.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años: dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.3[illegible] v21 marzo

LA BELGA AMERICANA

Sdad. Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, Liquidador.

e3 marzo N.° 16.395 v21 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.° 16.336 v17 marzo.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491 a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico, cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre las utilidades.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolver la venta de maquinarias y útiles que se aconsejan en la memoria

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-17 febrero N.° 16.241 v-7 marzo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.

e28 febrero N.° 16.333 v15 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.
5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.321 v17 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

Na habiéndose celebrado la Asamblea General, convocada para el día 1.° de Marzo de 1928, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.396 v14 marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Fundada el 23 de Diciembre de 1923

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

1977 Corrientes 1977

U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los Estatutos.
II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exiga el Poder Ejecutivo de la Nación.
III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Marzo de 1928, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.213 v5 marzo

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.

e26 febrero N.° 16.324 v14 marzo.

"CADEC" COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.209 v5 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

1759 Bartolomé Mitre

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.
2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Distribución o destino de utilidades.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e18 febrero N.° 16.239 v12 marzo

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Marzo 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e15 febrero N.° 16.215 v5 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inc. 1.°: un socio.

Por el inc. 2.°: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.°: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.°: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.°: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.°: Un comerciante de madera en general.

Por el inc. 8.°: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.° Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.° 16.322 v15 marzo

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones, el terreno sito en Bahía Blanca.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Directorio.

e16 febrero N.° 16.223 v6 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.° 16.325 v14 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 1933, a las 10 horas.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 febrero N.° 16.180 v6 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° [illegible] v21 marzo

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Directorio.

e29 febrero N.° 16.354 v16 marzo.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Maudt, que terminó su mandato por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16.232 v9 marzo.

NOETINGER - LEPETIT S. A. Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes Señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— El Directorio.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

Orden del día:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e-25 febrero N.° 16.307-v-13 marzo.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día siete de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

4.° Autorización al Director-Gerente para que por sí o por medio de representante solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de la prórroga y de las reformas, firme las escrituras respectivas e inscriba las modificaciones sancionadas en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que ordene el Ministerio o la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — G. de Martrín Donos, Director-Gerente.

e17 febrero N.° 16.235 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.208 v5 marzo

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.

e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día jueves 22 de Marzo a las quince horas, en el local social, calle Cangallo 380, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos. — G. E. Artaux, presidente; Ch. Huguenin, secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e3 marzo N.° 16.398 v22 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v15 [illegible]

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cult

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada. Informes; Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v6 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Marzo próximo, a las once horas para la licitación de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril al 30 de Septiembre de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-14 marzo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en

esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.° piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.
15 horas para la Cárcel de Encausados.
16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres.
17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.

v2 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 5 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día siete del mes de Marzo próximo, a las diez y media horas, para la fabricación en el establecimiento de ladrillos, en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

200.000 ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, de los denominados de cal.

El proponente deberá proveerse de todos los útiles y enseres para la fabricación. La Dirección indicará el lugar para la instalación de campamento, quema y pisaderos. Los ladrillos tendrán las siguientes dimensiones: mts. 0,29x0,14 x 0,675, deberán ser planos, derechos, bien cocidos y de un espesor uniforme, serán cargados por cuenta del licitante. Los adobes se contarán en pilas antes de cargar las hornallas, los rotos serán rechazados, no abonándose indemnización alguna por perjuicios que pueda ocasionar el mal tiempo, salvo en caso de fuerzas mayores.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Director del Establecimiento.

La apertura de la licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del Sr. Director, en presencia del personal administrativo superior, y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 marzo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—

360 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre asado, nalga, cuadril y falda; 10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 10 k. de cima de ternera; 35 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 16 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas; 10 docenas de ajíes morrones; 50 k. de batatas; 5 docenas de berenjenas; 45 k. de cebollas grandes y sanas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 10 atados de espárragos; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 15 docenas de nabos; 20 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 150 k. de repollos crespos; 60 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos frescos; 30 docenas de zanahorias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Marzo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto Avellaneda 1825. — El Director.

v-6 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante la segunda quincena del mes de la fecha:

Carnicería.—

750 k. carne de vaca especial de 1.ª de animales tiernos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 7 docenas costillas de capón; 40 k. grasa de vaca de la pella; 6 k. mondongo de ternera; 6 doc. de patitas de carnero; 8 sesos de vaca.

Lavado y planchado de ropa.—

30 blusas de brin; 5 batas de cama; 160 bolsitas; 150 camisas; 150 calzones; 40 corpiños; 10 camisas de plancha; 10 cuellos; 40 piezas varias; 200 camisetas; 150 calzoncillos; 40 colchas; 100 delantales; 50 enaguas; 5 frazadas de lana; 200 fundas de cama; 5 de piano; 50 guardapolvos; 10 gorros blancos; 10 manteles; 200 pares de medias; 40 pañuelos de mano; 40 sacos; 40 pantalones; 100 repasadores; 400 sábanas; 300 servilletas; 400 toallas turcas; 200 toallas higiénicas; 30 toallas sinfín; 10 tricotas de lana; 15 vestidos; 80 toallas de baño; 10 cotines de colchón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 8 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto de 9 a 11 horas.

v-8 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. **1400 P|927.**

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela crupenada, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro, N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½.
1250 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabra perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 153.

455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera,, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero negro de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Narte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Expte. 22.134-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo.

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Pú-

blicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Surgentes y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Tala sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, cinta para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grampas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N. 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180. 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurcé)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.), en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal.. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado. San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1061|927, ó 1061 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1061|927.

Marca: V. C, N.° 43275|334, 59 cajones, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1062|927, ó 1062 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1062|927.

Marca: E. F, abajo asunción, N.° 6034, un cajón, vapor Vestris, paquete 778, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1063|927, ó 1063 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de trezagos N.° 1063|927.

Marca: D, N°. 559|60, ddos cajones, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1064|927, ó 1064 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá dea cuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de rezagos N.° 1064|927.

Marca: S. A, N.° 6, un cajón, vapor Taormina, paquete 1123, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1065|927, ó 1065 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1065|927.

Marca: B. L. C, N.° 27, un cajón, vapor C. Polonio, paquete 1447, entrado en Marzo 25|925.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 339 A. ó 25 D. |928. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Nota 339A. ó 25 D.|928.

Un fardo de corcho s|m. y cinco bolsas Marca SH, s|n.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1041|927, ó 1041 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1041|927.

Marca: R. L. s|n., dos fardos, vapor Holm, paquete 5258, entrado en Diciembre 10|924.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1042|927, ó 1042 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1042|927.

Marca: J. J. 4171, en diamante, N.° 1, un cajón, vapor Baronesa, paquete 598, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe
v-10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1048|927, ó 1048 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1048|927.

Marca: A. M, abajo V. D. O, s|n., trece cajones, vapor Lipari, paquete 2558 entrado en Junio 17|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del seños Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1051|927, ó 1051 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1051|927.

Marca: S. B. A. M. N.° 11116, lio 1 vapor Taormina, paquete 2946, entrado en Junio 26|927.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del seños Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1052|927, ó 1052 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1052|927.

Marca: E. G, N.° 12746, un cajón, vapor R. VV. Eugenia, paquete 899, entrado en Nov. 22|923.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1014|927, ó 1014 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1014|927.

Marca: I Blanco abajo, I amarillo, s|n., doce atados, vapor Menter, paquete 2269, entrado en Mayo 15|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1013|927, ó 1013 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispueto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1013|927.

Marca: H. L. N., catorce caños, vapor C. Ligih, paquete 1968, entrado en Abril 25|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1012|927, ó 1012 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1012|927.

Marca: S. T. M., una pieza, vapor Aludra, paquete 1984, entrado en Abril 25|925.

El Jefe
v- 6 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1011|927, ó 1011 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1011|927.

Marca: G. C., abajo A. T. Q. s|n., una pieza, vapor T. Grange, paquete 1400, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v- 6 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 ab

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fabiano Lisosky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona Astrada de Zeballos, en su carácter de madre, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Benigno Zeballos.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El secretario.

v5 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.º 4349, doña Celestina Castro de Riveros, doña Lilia Riveros Castro y doña Elida Riveros Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Gregorio Riveros.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El secretario.

v5 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubi Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Ostinelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría d[illegible]torizante y de acuerdo con lo [illegible], por la ley 11.285 Art. 18, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1553 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1738 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67[illegible] 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 893 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lla ma y emplaza **por el término** de treinta días, a contar desde la prime ra publicación del presente, a **Juan José de Díaz**, para [illegible] **dentro de** dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho** en la causa [illegible] se le sigue por **defraudación, bajo apercibimiento de que, si**

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabuche**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de trinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Seinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Volfré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 [illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp 4761 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — **J. Serrano**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y

emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, **será declarado** rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, internamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y doña **Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a **estar a derecho** en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4804 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac [illegible] se cita y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.922

SODA SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.138.

v6 marzo

Acta N.° 127.923

SOLVAY SODA

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.139.

v6 marzo

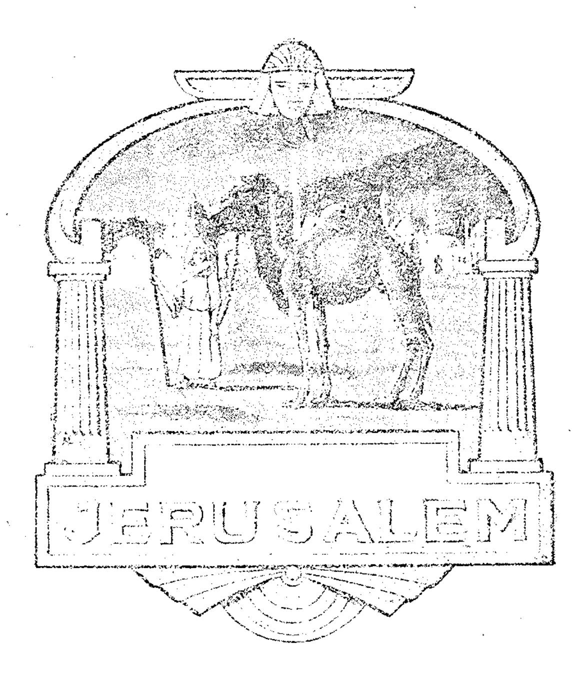
Acta N.° 127.924

SOSA SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay y Cía., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.140.

v6 marzo

Acta N.° 128.193



Febrero 10 de 1928. — Chaeur, Namueh y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.470.

v6 marzo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL